

SUBASTAS**COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE VALENCIA**

Debiendo celebrarse subasta pública y local para la enajenación de los materiales que a continuación se relacionan y que no tienen adecuada aplicación a los servicios de esta Comandancia y Reserva de Ingenieros, hago presente a los que deseen tomar parte en la misma, que el acto tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las once horas, y en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la calle de Jiménez de Sandoval (ex convento de Santo Domingo), donde estará de manifiesto todos los días de labor el pliego único de condiciones y de precios límites, desde el 24 del corriente mes de Agosto hasta el 12 de Septiembre, ambos inclusive.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe (con arreglo a los precios límites marcados), de los materiales que el proponente desee adquirir. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el importe de la garantía aludida, el último recibo de la contribución y cédula personal.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de los materiales.

Valencia, 12 de Agosto de 1926.—
El Ingeniero Comandante accidental,
Carmelo Castañón.

Materiales enajenables.

Lote número 2.—Una máquina de aserrar, usada, tamaño mediano, con sierra sin filo, para ser accionada a motor, con tambor de transmisión y correa, en perfecto estado de funcionamiento. Precio que se le señala, 1.200 pesetas; importe del 5 por 100 de garantía, 60 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina de taladrar hierro a brazo, usada, con el ojo de la manivela roto. Precio que se le señala, 175 pesetas; importe del 5 por 100 de garantía, 8,75 pesetas.

Lote número 4.—Una escopladora, movida a brazo, usada, completa y dispuesta para funcionar. Precio que se le señala, 200 pesetas; importe del 5 por 100 de garantía, 10 pesetas.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., habitante en ..., calle de ..., número ...

según cédula personal que acompaña, fecha..., número..., recibo de la contribución industrial y carta de ago del depósito de (tantas pesetas), enterado del pliego de condiciones y del de precios límites que han de regir en la subasta pública anunciada para este día en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de enajenar los efectos inadecuados para el servicio, que existen en los almacenes de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza, se comprometo a satisfacer la cantidad de (tantas pesetas) por (el material que se desee).

Valencia ... de ... de 1926.
(Fecha y firma del proponente.)

S-1235

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calzada de Don Diego, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 621 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Casillas de Flores, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.145 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Sequeros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado.

Salamanca, 5 de Agosto de 1926.—
Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P-1247

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Septiembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 73.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1926.—
P. el Secretario general, Emilio Quiñez.

BANCO DE ESPAÑA**ALICANTE**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 44.559 y 44.822, de pesetas 6.000 y 25.000, respectivamente, fechas 20 de Junio de 1921 y 5 de Noviembre de igual año, expedidos ambos a favor de D. Gaspar Mira Pérez, siendo el primero de cé-

dulas al 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, y el segundo, de Obligaciones del Tesoro, que por canje corresponden hoy a la emisión de 1.º de Enero de 1925, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Alicante, 12 de Agosto de 1926.—El Secretario, Federico Salido.

X-2815

BANCO DE ESPAÑA**PALENCIA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 1.337, expedido por esta Sucursal el 24 de Abril de 1912, por pesetas 2.000 en efectivo, a favor de doña Dometria Mediavilla Pérez, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en *La Nación*, de Madrid, y en el *Diario Palentino*, de esta provincia, según está determinado en los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Establecimiento, advirtiéndose que, transcurridos dichos quince días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo citado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Pascual de la Riva Silva.

X-2813

BANCO DE ESPAÑA**PAMPLONA**

Habiéndose extraviado el resguardo provisional canjeable por obligaciones del Tesoro, número 37.765, de pesetas nominales 5.000, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100 emisión 8 de Abril de 1925, expedido por el Banco de España en Madrid el 8 de Abril de 1926, a favor de D. José María Gaztelu y Sánchez, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *La Nación* y *La Voz de Navarra*, de Pamplona, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, Julio de la Vega.

X-2812

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de suscripción a metálico de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 5 de Junio de 1925, números 20.734 del Centro y 1.604 de la Sucursal, de pesetas nominales 5.000, expedido en Madrid, en la citada fecha, a favor del Banco Aragonés de Seguros y Crédito, se anuncia al público, para que el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de Agosto de 1926.—
El Secretario, Jesús Vinyas.

X—2316

MINAS DE "LOS ARCOS"

Se cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del corriente mes de Agosto, en la avenida de la Libertad, 2.º segundo, de esta ciudad, al objeto de resolver todo lo referente a la disolución de la Sociedad y a la venta de los bienes de la misma.

San Sebastián, 13 de Agosto de 1926.
El Secretario—Gerente, Dr. Antonio Jover.

X—2310

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series tercera, quinta y sexta de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917 y 1920, que por sorteo celebrado el día 29 de Julio próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

Tercera serie.

82, 120, 163, 168, 184, 213, 239, 259, 289, 309, 415, 437, 456, 486, 591, 600, 666, 700, 724, 734, 764, 767, 770, 790, 800, 827, 838, 887, 939, 944, 1.046, 1.052, 1.087, 1.092, 1.140, 1.207, 1.298, 1.310, 1.344, 1.448, 1.465, 1.474, 1.509, 1.533, 1.570, 1.579, 1.585, 1.606, 1.629,

1.677, 1.679, 1.757, 1.777, 1.785, 1.790, 1.816, 1.813, 1.830, 1.841, 1.850, 1.914, 1.955, 1.968, 1.964, 1.970, 2.001, 2.048, 2.080, 2.102, 2.108, 2.132, 2.185, 2.209, 2.221, 2.327, 2.355, 2.371, 2.372, 2.383, 2.446, 2.516, 2.527, 2.534, 2.570, 2.584, 2.629, 2.706, 2.714, 2.754, 2.755, 2.758, 2.768, 2.797, 2.901, 2.914, 2.930, 2.962, 2.987, 3.005, 3.060, 3.066, 3.073, 3.094, 3.167, 3.168, 3.195, 3.198, 3.200, 3.263, 3.264, 3.301, 3.306, 3.330, 3.373, 3.389, 3.506, 3.519, 3.566, 3.600, 3.627, 3.678, 3.729, 3.738, 3.761, 3.814, 3.832, 3.845, 3.882, 3.864, 3.883, 3.890, 3.917, 3.918, 3.926, 3.933, 3.935, 3.947 y 3.948.

Quinta serie.

28, 37, 43, 44, 64, 73, 121, 138, 149, 354, 363, 371, 397, 402, 442, 450, 509, 510, 612, 614, 641, 649, 673, 690, 691, 715, 827, 838, 1.027, 1.119, 1.175, 1.207, 1.222, 1.309, 1.310, 1.326, 1.329, 1.364, 1.525, 1.604, 1.638, 1.646, 1.648, 1.659, 1.663, 1.665, 1.672, 1.783, 1.788, 1.878, 1.879, 1.882, 1.904, 2.071, 2.079, 2.167, 2.169, 2.177, 2.216, 2.232, 2.233, 2.245, 2.261, 2.262, 2.297, 2.299, 2.300, 2.319, 2.336, 2.348, 2.400, 2.420, 2.522, 2.561, 2.562, 2.628, 2.634, 2.649, 2.677, 2.721, 2.751, 2.750, 2.774, 2.823, 2.972, 2.982, 3.009, 3.010, 3.027, 3.070, 3.078, 3.122, 3.131, 3.224, 3.229, 3.245, 3.293, 3.371, 3.376, 3.462, 3.468, 3.551, 3.616, 3.783, 3.958, 3.974, 3.975, 3.976, 3.977, 3.978, 4.131, 4.203, 4.214, 4.223, 4.224, 4.244, 4.305, 4.310, 4.333, 4.446, 4.536, 4.598, 4.601, 4.606, 4.627, 4.652, 4.656, 4.690, 4.720, 4.852, 4.853, 4.890, 4.906, 4.907, 5.028, 5.120, 5.129, 5.156, 5.170, 5.238, 5.244, 5.335, 5.504, 5.530, 5.566, 5.567, 5.620, 5.623, 5.644, 5.775, 5.778, 5.793 y 5.883.

Sexta serie.

1, 20, 21, 119, 121, 122, 125, 141, 149, 200, 204, 227, 246, 247, 252, 253, 255, 262, 265, 274, 287, 324, 338, 342, 347, 372, 396, 406, 431, 433, 455, 472, 631, 632, 644, 646, 648, 655, 663, 665, 668, 674, 676, 827, 830, 836, 837, 900, 945, 982, 1.002, 1.029, 1.031, 1.032, 1.044, 1.046, 1.047, 1.071, 1.177, 1.178, 1.202, 1.569, 1.572, 1.574, 1.578, 1.588, 1.591, 1.807, 1.819, 1.820, 1.823, 1.824, 1.825, 1.873, 1.879, 1.880, 1.919, 1.920, 1.933, 1.935, 1.936, 1.937, 1.939, 1.943, 1.944, 1.963, 1.964, 1.991, 2.103, 2.106, 2.107, 2.108, 2.109, 2.111, 2.508, 2.513, 2.514, 2.529, 2.656, 2.815, 2.924, 2.970, 2.981, 2.989, 2.990, 3.006, 3.035, 3.231, 3.243, 3.306, 3.404, 3.406, 3.409, 3.582, 3.730, 3.731, 3.738, 3.739, 3.743, 3.745, 3.999, 4.070, 4.112, 4.114, 4.314, 4.241, 4.442, 4.449, 4.468, 4.478, 4.597, 4.602, 4.604, 5.153, 5.253, 5.254, 5.264, 5.266, 5.509, 5.512, 5.514, 5.517, 5.546, 5.547, 5.557, 5.562, 5.635, 5.655, 5.714, 5.757, 5.810, 5.833, 6.106, 6.107, 6.108, 6.148,

6.119, 6.123, 6.128, 6.129, 6.338, 6.378, 6.402, 6.407, 6.414, 6.534, 6.538, 6.732, 6.734, 6.776, 6.801, 6.802, 6.804, 6.806, 6.852, 6.943, 7.001, 7.203, 7.210, 7.211, 7.245, 7.249, 7.221, 7.222, 7.225, 7.242, 7.243, 7.281, 7.752, 7.923, 8.154, 8.268, 8.282, 8.325, 8.420, 8.481, 8.572, 8.573, 8.612, 8.889, 8.907, 8.924, 9.000, 9.283, 9.923, 9.927, 9.931, 9.975, 9.995 y 9.996.

En su consecuencia desde 1.º de Octubre del corriente año se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla y Madrid, por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao, por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 1.º de Agosto de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Luca de Tena.

X—2803

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Esta Compañía recuerda a sus obligacionistas que tienen la facultad de hacer nacionalizar sus títulos en España. Esta operación tiene por objeto asegurar para lo sucesivo el pago en pesetas de los intereses y de la amortización, con la sola deducción de los impuestos españoles, domiciliar en España estos pagos y tener abierto el mercado de sus títulos en las Bolsas nacionales.

Los valores que pueden ser objeto de la expresada operación son los siguientes:

- 1.º serie Norte.
- 2.º idem id.
- 3.º idem id.
- 4.º idem id.
- 5.º idem id.
- Segovia a Medina.
- Prioridad Barcelona.
- Españoles Pamplona.
- Asturias, 1.º hipoteca.
- Idem 2.º idem.
- Idem 3.º idem.
- Lérida a Reus y Tarragona.
- Valencia a Tíel, 1.º hipoteca.

Esta Compañía tiene establecido también, tanto en Francia como en España, un servicio gratuito de depósito y custodia de sus propios títulos.

Para todas cuantas informaciones deseen los interesados en relación con estos servicios, pueden dirigirse a la Dirección de la Compañía en Madrid.

Madrid, 11 de Agosto de 1926.—El Secretario general de la Compañía: El Inspector principal, José Calvital.

X—2801

NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Agencia general de España.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
RAMO INCENDIOS

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 762.247,85

Pesetas.

A deducir, reaseguros..... 104.254,97

557.992,88

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales..... 147.421,50
Comisiones de cobro..... 422.512,48
Comisiones de reaseguros..... 26.387,53
Contribución e impuestos..... 34.007,99

630.329,50

	<i>Pesetas.</i>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	105.550,13
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	469.909,39
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	80.035,50
Saldo de esta cuenta.....	186.656,96
TOTAL.....	2.130.474,36
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	464.810,08
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	101.448,45
	566.258,53
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	1.515.278,30
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos.....	22.550,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	26.387,53
TOTAL.....	2.130.474,36
RAMO ACCIDENTES	
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos de arreglo.....	251.217,12
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	43.146,79
Comisiones.....	119.302,63
Contribución e impuestos.....	6.511,30
	168.960,72
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros diversos "Derecho común".....	61.599,00
Seguros colectivo "Ley".....	77.400,81
	138.999,81
Reserva para siniestros pendientes de liquidación:	
Derecho común.....	28.154,75
Colectivo "Ley".....	47.556,81
	75.711,56
TOTAL.....	634.889,21
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros diversos "Derecho común".....	35.717,89
Seguros colectivo "Ley".....	26.840,44
	62.558,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación:	
Derecho común.....	23.051,85
Colectivo "Ley".....	9.178,35
	32.225,20
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.</i>	
Seguros diversos "Derecho común".....	184.797,00
Seguros colectivos "Ley".....	232.202,45
	416.999,45
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España.....	14.130,00
Saldo de esta cuenta.....	108.926,23
TOTAL.....	634.889,21

	<i>Pesetas.</i>
<i>Balance de situación.</i>	
ACTIVO	
Efectivo en Caja y en Cuenta corriente.....	361.674,46
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	795.872,03
Material de oficinas.....	1.500,00
	797.372,03
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Reserva de los riesgos en curso a su cargo en el Ramo de Incendios.....	35.183,37
Dirección General.....	451.481,89
TOTAL.....	1.595.711,66
PASIVO	
<i>Ramo Incendios.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	505.092,76
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	80.035,50
	585.128,26
<i>Ramo Accidentes.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros diversos "Derecho común".....	61.599,00
Seguros colectivo "Ley".....	77.400,81
	138.999,81
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Seguros diversos "Derecho común".....	28.154,75
Seguros colectivo "Ley".....	47.556,81
	75.711,56
<i>Depósitos en garantía.</i>	
Ramo Incendios.....	472.595,53
Ramo Accidentes:	
Derecho común.....	101.882,00
Colectivo "Ley".....	221.394,50
	323.276,50
	795.872,03
TOTAL.....	1.595.711,66
Barcelona, Abril de 1926.	

	<i>Libras.</i>
<i>Extracto de las cuentas de 1925.</i>	
RAMO DE INCENDIOS	
Reserva para riesgos en curso 1924.....	1.168,732
Fondo de Seguros Incendios: London & Scottish Assurance Corporation Ltd.....	142,468
Primas cobradas en 1925.....	2.649,024
	3.960,224
Siniestros en 1925.....	1.348,583
Gastos.....	1.185,719
Reserva de riesgos en curso, 50 por 100 de las primas 1925.....	1.324,512
	3.853,814
Ganancia sobre las operaciones del año 1925...	106,416
RAMO DE VIDA	
<i>(Northern y London & Scottish.)</i>	
Nuevos seguros, deducción hecha de los reaseguros.....	1.598,495
Rentas de las primas.....	883,519
Rentas de los intereses (menos el impuesto sobre la renta).....	471,555
Capitales pagados por rentas vitalicias...	35,843
	1.390,717

Posición financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1925.

	Libras.		
Acciones ordinarias: Suscritas, £ 4.016.610.			
Pagadas	401.661	0	0
Acciones de preferencia, con participación 6 por 100, enteramente pagadas.....	502.500	0	0
Fondo de seguros Incendios.....	2.724.511	18	9
Fondos de seguros Accidentes.....	1.077.436	1	6
Fondo de seguros Marítimos.....	1.889.938	19	5
Fondos de seguros Vida y de rentas vitalicias "Northern".....	5.954.517	18	4
Idem de idem id. y de idem id. "London & Scottish".....	4.776.857	18	5
Fondo de seguros a término fijo y amortización de capitales "Northern".....	138.703	2	6
Idem de idem id. de idem "London & Scottish".....	40.827	6	0
Fondo de reservas generales.....	500.000	0	0
Fondo de pensiones de empleados.....	325.023	9	6
Reserva para sumas a cobrar, de las cuales el pago es dudoso.....	6.360	18	7
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias...	400.080	3	3
	18.738.418	16	3

Es copia fiel de su original.—Wm. Aeneas Mackay, Director general.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ejercicio 1925.

	Libras.		
Saldo transferido de la cuenta del año pasado.....	539.581	0	10
Menos dividendos definitivos pagados a los accionistas, menos impuesto sobre la renta, correspondientes a 1924:			
Ordinarios	141.208	19	4
De preferencia	18.749	11	1
	159.958	10	5
	379.622	10	5
Intereses dividendos y rentas no llevados a otras cuentas.....	23.420	14	0
Menos impuesto sobre la renta	4.496	6	0
	18.924	8	0
Utilidades sobre inversiones realizadas.....	119.529	14	0
Utilidades sobre la amortización de obligaciones hipotecarias.....	100	5	6
Derechos de traspaso.....	43	7	6
Sumas transferidas de:			
La cuenta de seguros contra incendios	252.561	15	1
La cuenta de seguros contra accidentes	139.770	5	10
La cuenta de seguros marítimos	85.763	2	7
Cuenta de seguros sobre la vida no participantes.....	125.000	0	0
Cuenta de rentas vitalicias...	50.000	0	0
Cuenta de seguros de póliza dotal y de amortización de capital	10.000	0	0
	663.095	3	6
	£ 1.181.315	8	11
Dividendo sobre acciones ordinarias, menos impuestos sobre la renta, pagado en Noviembre de 1925.....	128.531	9	3
Dividendo sobre acciones de preferencia, menos impuesto sobre la renta, pagado en Julio de 1925.....	11.965	14	9
Reserva para pagos que venen en Enero de 1926, menos impuesto sobre la renta	12.154	5	3
	24.120	0	0
Interés sobre obligaciones en "stock", menos impuesto so-			

	Libras.		
bre la renta, pagado en Julio de 1925.....	18.317	6	2
Reserva para pagos que venen en Enero de 1926, menos impuesto sobre la renta	18.427	5	7
	36.744	11	0
Suma transferida al fondo de pensiones para empleados en los términos de un acuerdo tomado por la Junta general celebrada el día 6 de Mayo de 1925.....	10.000	0	0
Suma transferida al fondo Marítimo.....	220.000	0	0
Suma traspasada al fondo de jubilaciones "Provident Accident".....	7.500	0	0
Suma pasada a Reserva general.....	115.000	0	0
Impuesto sobre la renta respecto de utilidades y reserva para el impuesto sobre las utilidades de Corporaciones.....	40.588	2	9
Deudas incobrables y dudosas respecto a las cuales no se haga provisión en otra forma.....	4.568	5	11
Pérdidas sobre el cambio.....	1.572	17	8
Pensiones y donaciones.....	13.565	18	7
Proporción de las primas de seguros de los empleados que corresponde a la Compañía.....	5.246	0	6
Saldo según el balance.....	573.878	2	6
	£ 1.181.315	8	11

PASIVO

Capital de accionistas autorizado:

600.000 acciones ordinarias de £ 10 cada una.....	6.000.000	0	0
67.000 acciones participantes de preferencia de al 6 por 100 y de £ 7 10 ch. cada una.....	502.500	0	0
	£ 6.502.500	0	0

Emitido:

401.661 acciones ordinarias de £ 10 cada una, con £ 1 pagada	401.661	0	0
67.000 acciones participantes de preferencia de al 6 por 100 y de £ 7, 10 ch. cada una, completamente pagadas	502.500	0	0
	904.161	0	0
Fondo de seguros contra incendios.....	2.724.511	18	9
Fondo de seguros sobre accidentes.....	1.077.436	1	6
Fondo de seguros marítimos.....	1.889.938	19	5
Fondo de seguros sobre la vida:			
Sección con participación.....	4.177.624	11	9
Sección sin participación.....	963.315	19	4
Rentas vitalicias.....	813.577	7	3
	5.954.517	18	4
Fondo de seguros a término fijo y de amortización de capital "Northern".....	138.703	2	6
Fondo de seguros a término fijo y de amortización de capital "London & Scottish"....	40.827	6	0
Reservas para deudas incobrables.....	6.360	18	7
Fondo de reserva general.....	500.000	0	0
Fondo de pensiones de empleados	325.023	9	6
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	573.878	2	6
	£ 14.125.358	17	1
Fondo de jubilaciones "Provident Accident".	50.233	11	8
Obligaciones en "stock" de al 5 por 100, pendientes de pago.....	921.364	0	0
Reclamaciones reconocidas o notificadas, pero no pagadas:			
Seguros sobre la vida.....	90.257	0	0
Seguros de póliza dotal y amortización de capital	1.796	0	0
Seguros contra incendios.....	366.053	3	7
Valores de rescate no reclamados.....	2.173	0	4
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	901	7	8
Gravámenes pendientes de pago y reserva para el impuesto sobre la renta y otras contingencias	506.307	0	3
Letras a pagar.....	15.903	3	11
Suma adeudada a otras Compañías y agentes	1.215.031	19	6
Fondo de ahorros de los empleados.....	9.236	0	3
Dividendos e intereses no reclamados.....	1.966	3	10

	Libras.		
Interés sobre Obligaciones adudado el 1.º de Enero de 1926.....	18.427	5	7
Dividendo de preferencia.....	12.154	5	8
Fondos de Seguros sobre la vida de la "London & Scottish", según consta del Balance separado, página 19.....	4.919.182	16	7
	£ 22.256.350 15 6		

Nota. Esta Compañía tiene Obligaciones respecto de capital no exigido sobre Acciones en otras Compañías de Seguros.

ACTIVO

Hipotecas sobre bienes raíces dentro del Reino Unido.....	656.562	3	8
Hipotecas sobre bienes raíces fuera del Reino Unido.....	50	0	0
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	276.054	5	5
Empréstitos con garantía de intereses vitáticos.....	18.605	12	8
Empréstitos con garantía de reversiones.....	42.744	16	0
Empréstitos con garantía de "stocks" y Acciones.....	4.731	4	2
Empréstitos con garantía de las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	250.195	7	5

Inversiones:

Depósitos con el Tribunal Supremo:

£ 21.000 en Obligaciones nacionales de Guerra de al 5 por 100.....	22.050	0	0
→ 11.759-18-9 en el Empréstito de Guerra de al 5 por 100.....	11.755	0	0
→ 16.800 en "stock" de Preferencia de al 5 por 100 de la Compañía ferroviaria "Southern Railway".....	14.829	0	0
→ 10.000 en "stock" inscrito de al 4 por 100 de South Australia.....	8.800	0	0
→ 5.000 en "stock" inscrito de al 3 por 100 de Western Australia.....	4.800	0	0
→ 10.000 en nuevas Obligaciones en "stock" de al 3 por 100 del East India Railway.....	5.353	0	0
→ 8.000 en Obligaciones en "stock" Perpetuas de al 3 por 100 del City & South London Railway.....	6.027	0	0

Títulos del Gobierno británico.....	73.614	0	0
Títulos de distritos territoriales o municipales del Reino Unido.....	5.470.503	0	0
Títulos del Gobierno de la India y del Gobierno de las Colonias.....	280.612	16	8
Títulos de las provincias de la India o de las Colonias.....	1.149.975	17	0
Títulos de distritos municipales de la India o de las Colonias.....	16.725	8	0
Títulos de Gobiernos extranjeros.....	188.775	19	6
Títulos de provincias extranjeras.....	1.384.487	5	9
Títulos de distritos municipales extranjeros.....	19.880	4	5
Obligaciones en "stock" y Obligaciones en Compañías ferroviarias y otras británicas y extranjeras.....	342.599	12	4
"Stocks" garantidos y de preferencia en Compañías ferroviarias y otras.....	1.719.166	6	6
"Stocks" ordinarios en Compañías ferroviarias y otras.....	660.686	6	10
Bienes raíces y en censo enfiteutico.....	219.750	4	4
Censo sobre bienes raíces.....	55.000	9	8
Reversiones.....	37.393	7	3
Edificios (Oficinas de la Compañía).....	172.401	0	0
Menos saldo de la hipoteca adquirida al efectuarse la compra del edificio de Nueva York.....	1.185.458	8	8
	125.173	12	4
	1.060.284	16	4
Edificios (Hipotecas con juicio ejecutivo)...	1.737	14	7

	Libras.		
Interés de la Compañía en los edificios de los Cuerpos de Salvamento.....	3.969	2	8
	£ 14.106.507 1 2		

Precio de la llave del negocio de Compañías adquiridas, menos sumas canceladas.....	283.777	2	11
Sumas adeudadas por otras Compañías y agentes.....	1.977.485	8	6
Primas pendientes de pago.....	123.739	4	9
Intereses, dividendos y rentas pendientes de pago.....	15.026	12	0
Intereses devengados.....	144.087	6	3
Letras a cobrar.....	7.905	5	10
Efectivo en el país y en el extranjero:			
En depósito.....	232.026	14	1
En caja y en cuenta corriente.....	427.509	3	5
	659.535 17 6		
Fondos de Seguros sobre la Vida de la "London & Scottish", según consta del Balance separado, página 19.....	4.938.336	16	7
	£ 22.256.350 15 6		

Informe de los Revisores de Cuentas a los Accionistas.

Hemos revisado el Balance que precede, y hemos examinado los libros de la Compañía, habiendo obtenido todos los informes y explicaciones que hemos solicitado.

Los infrascritos Sres. Deloitte, Plender, Griffiths and Co., han examinado las cuentas de la Oficina en Londres, y las cuentas de la Oficina en Aberdeen han sido examinadas por el infrascrito Andrew Davidson.

Los valores que representan las Hipotecas, Empréstitos e Inversiones pertenecientes a la Northern, con excepción de valores de un valor de 404.840 pesetas, más o menos, depositados en España, han sido comprobados por nosotros, y aquellos pertenecientes a las Compañías afiliadas han sido comprobados por los respectivos Revisores de Cuentas de dichas Compañías, habiendo nosotros tenido a la vista los certificados de dichos Revisores.

Cierta parte del Activo ha sido específicamente depositada, conforme a las leyes locales, en varios puntos fuera del Reino Unido, como garantía para los tenedores de pólizas allí emitidas, y, con la excepción aquí antes indicada, habiendo sido comprobado esto mediante la producción de certificados expedidos por las Autoridades competentes al efecto de que poseían dichas garantías a la fecha de formularse el Balance.

El Activo incluye sumas en disputa del importe de £ 22.000, más o menos, que se reclama son adeudadas a la Compañía respecto de Cuentas alemanas.

Las Cuentas de Ingresos y el Balance incluyen las cifras de las Compañías afiliadas, según certificados por sus respectivos Revisores de Cuentas.

Con sujeción a las observaciones que preceden, declaramos que, a nuestro juicio, el indicado Balance está formulado en debida forma y da una idea fiel y correcta del estado de los negocios de la Compañía, conforme nuestro mejor entender, según las explicaciones que se nos han facilitado y según consta en los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido dedicada directa o indirectamente a ningún otro objeto, salvo a aquella clase de negocio al que puede dedicarse dicho fondo.

17 de Abril de 1926.—Revisores de Cuentas: Deloitte, Plender, Griffiths & Co. y Andrew Davidson, Contadores colegiados.

A causa de estar próximo a fenecer el período quinquenal, los valores de la Bolsa han sido estimados en sus valuaciones actuales o en menos de éstas, basadas en el precio menor cotizado en la Bolsa, previa deducción del interés devengado el 31 de Diciembre de 1925, con la excepción de los valores de los Fondos del Seguro sobre la Vida de la "London & Scottish", los cuales se incluyen a sus valuaciones indicadas en los libros, y serán revisados al efectuarse la próxima valuación de los Fondos de referencia. Con sujeción a lo que queda expresado, a nuestro juicio, el Activo que figura en el Balance es en el conjunto del valor total allí indicado.

Londres, E. C., 15 de Abril de 1926.—Wm. Aeneas Mackay, Gerente general.—H. C. Hambro y George M. Cook, Directores.—Es copia fiel de su original: Wm. Aeneas Mackay, Director general. X—2785

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo de cupones de 1.º de Julio de 1924 a 1.º de Abril de 1925, correspondientes al depósito de esta Caja, número 209.237 de entrada y 69.545 de registro, de 2.260 pesetas de Deuda perpetua 4 por 100 interior y que garantizaba el aprovechamiento del tercer grupo de montes de Valladolid; el de 1.º de Julio de 1924 a 1.º de Abril de 1925 del depósito, números 209.570 de entrada y 69.654 de registro, para responder de los aprovechamientos de productos del primer período de la ordenación de varios montes de Avila; otro resguardo de los cupones de 1.º de Julio de 1924 a 1.º de Julio de 1925, del depósito que garantizaba el primer período de ordenación de varios montes de Segovia, números de entrada 209.571 y de registro 69.655; y el comprensivo de los trimestres de 1.º de Abril de 1924 a 1.º de Julio de 1925, del depósito números 209.633 de entrada y 69.716 de registro, que garantizaba la ordenación de los montes públicos del tercer grupo de Segovia y constituido, como todos los depósitos anteriores, por el entonces Director de La Unión Resinera Española, D. Calixto Rodríguez y García, de la propiedad de la indicada Compañía; se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los importes de los referidos trimestres sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos de cupones sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 5 de Agosto de 1926.—Por el Ordenador de pagos, E. Vela Hidalgo. X—2802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALIENZA

D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Juez de primera instancia de Alienza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre recusación para su observación del presunto alienado Sandalio Bris Mala, hijo de Nicolás y de María, natural de Valverde de los Arroyos, casado, y de cuarenta y cinco años de edad, en el que en preveido de hoy se ha acordado emplear por término de un mes a los parientes del presunto alienado para que comparezcan en el expediente oponiéndose o no a la recusación; apercibidos en otro caso de seguirse hasta su terminación con o sin su audiencia.

Dado en Alienza a 28 de Julio de 1926.—El Juez, Sinesio Martínez.—El Secretario, Juan B. Arribas.

X—2805 bis.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 31 de Julio último, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad anónima Banca Marsaus, contra Rubinat Company Inc, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio total de 48.139.75 pesetas, de los bienes siguientes:

A. Terreno compuesto de tierras, bosque y lomas, en el que se hallan los manantiales de aguas purgantes minerales conocidas por "Condal", "María" y "Carolina", de cabida seis jornales poco más o menos, y otro de cabida medio jornal, pero más o menos, en el que está enclavado un chalet suizo, cuyos terrenos se hallan sitas en el término municipal de San Pedro de Arqueles, parte llamada de Rubinat y partida San Romá, siendo los linderos de las dos porciones los siguientes: La primera linda: al Este y al Sur, con José Gill; al Oeste, con Jaime Piqué y con el barranco llamado Romá, y la segunda porción linda: al Este, con el torrente, y al Sur, Oeste y Norte, con D. José Bosch Boldú.

B. Porción de tierra bosque, de cabida dos jornales poco más o menos, sita en el propio término de Rubinat, del Municipio de San Pedro de Arqueles, partida de Cuquets o San Romá, lindante: al Norte, con Jaime Armerich y Ramón Bosch; al Sur, Oeste y Este, con Jaime Piqué Prat, mediante una raso.

C. Porción de tierra yerma, de cabida una parcela, sita en el término de Rubinat y Municipio de San Pedro de Arqueles, partida San Romá, lugar llamado Barranch, lindante: al Este, Sur y Oeste, con Magín Alherola Claris, y al Norte, con José Miral y el Barranch.

D. Porción de tierra inculta, de cabida dos parcelas, en la que está situada una fuente, sita en el término de Rubinat, Municipio de San Pedro de Arqueles, lindante, por todos sus cuatro puntos cardinales, con las dos fincas que seguidamente se describirán y con una mina de substancias salinas denominada "Condal", sita en los términos municipales de Mediana y de Zaragoza (provincia de Zaragoza), parte llamada La Salada.

E. El derecho de explotar las aguas que nacen o existen: 1.ª En toda aquella pieza de tierra campo, yerma, de cabida cinco parcelas y tres araríos, sita en término de Rubinat y Municipio de San Pedro de Arqueles, partida Cuquets, lindante: al Este, Sur, Oeste y Norte, con D. Juan Canela, 2.ª En otra pieza de tierra campo, de cabida una parcela, sita en los mismos términos, Municipio y partida de la anterior, lindante: al Este, con D. José Canela; al Sur con José Lamiach; al Oeste, con el camino de San Romá, y al Norte, con el torrente, 3.ª En toda aquella pieza de tierra campo y bosque, sita en los mis-

mos términos, Municipio y partida de los dos anteriores, de cabida doce jornales, lindante: al Este, con Jaime Gill; al Sur, con Domingo Baralla; al Oeste, con el torrente, y al Norte, con dicho Gill.

F. Una porción de tierra natural, en los que están enclavados los araríes y la coberbia, de largo unos ochenta pasos, y sea la extensión que tenga dentro de sus linderos, sita en el término de Rubinat, Municipio de San Pedro de Arqueles, lindante: al Este, con el camino de San Romá, y parte con restante pieza de tierra de que precedía, propia de D. Jaime Armerich; al Sur, parte con dicho camino y parte con terrenos que pertenecían entonces a la Compañía Condal Rubinat; al Oeste, con el torrente Sant, y al Norte, con restante finca de su procedencia.

J. Todos los aparatos, depósito, máquinas, llaves, tubos de conducción descubiertos y subterráneos, lo mismo que todo el material fijo y móvil, como carros, vagones, carretas, vías Decauville, tablas fijas y móviles y todos los demás objetos destinados al embudoamiento de agua mineral.

Se ha señalado para el acto del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia del mencionado Juzgado el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores primero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Segundo. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de fianza para la subasta y ararlo. Que los autos y la rectificación de cargas del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador que pretenda posturar la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pronombres si los hubiera al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, Cándido García.

X—2809

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, con providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la Ley Hipotecaria, promo-

vido por el Procurador D. Jaime Carles Carceras, obrando en representación del acreedor ejecutante D. Rodrigo Verge Garetá, contra el deudor D. Bartolomé Andaveris Oriol, se expide el presente, mediante el cual se anuncia la venta en segunda pública subasta, de la siguiente finca:

Toda aquella casa compuesta de bajo y tres pisos altos en la parte de delante y cuatro en la de detrás, señalada con el número 179 de la calle de Romanías, del término municipal de Hospitalet de Llobregat, edificada sobre una porción de terreno de superficie 366 metros 11 decímetros, equivalentes a 3.425 patmos y siete décimas, lindante: por su frente, Sur, con dicha calle de Romanías; por la izquierda, Oeste, con terreno de D. Francisco Gispert; por la derecha, Este, con D. Joaquín Cabrera Gil, por el Norte, espalda, con D. Manuel y D. Pedro Romani y D. Clemente Más.

Constituye la finca número 3.590 del Registro de la Propiedad de San Felip de Llobregat.

Las condiciones para tomar parte en la subasta referida, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 15 de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce, son las siguientes:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la venta cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Sr. Verge, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de la cantidad de 125.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del tipo de la subasta, presentando de ello el correspondiente resguardo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos de la subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de Agosto de 1926.—
El Secretario judicial, P. D. Miguel Serrano, Leonardo Ibáñez, Oficial.
X—2857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECILJA

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado, a instancia de doña Catalina Lora Carmona,

sobre que se declare ausente a su marido D. Tomás Bejarano Fernández, se ha dictado el auto cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Auto.—Resultando que Catalina Lora Carmona, casada con Tomás Bejarano Fernández, mayor de edad y vecina de Fuentes de Andalucía, presentó escrito en este Juzgado, con fecha primero de los corrientes, manifestando que hace más de trece años se ausentó de Fuentes de Andalucía, con propósito de buscar fortuna en América, su esposo Tomás Bejarano Fernández, y que éste, aunque no dejara bienes, desea la recurrente obtener la declaración judicial de ausencia, puesto que no habiendo fijado su esposo al marcharse ningún sitio a donde había de dirigirse ni de las averiguaciones practicadas ha podido saber dónde se halla, conviene a su derecho legalizar su situación, entre otras razones, porque tiene un hijo que pretende exceptuar del servicio militar, alegando ser hijo de padre ausente e ignorado paradero.

Parte dispositiva.—S. S. por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba a D. Tomás Bejarano Fernández, mayor de edad, casado y con su última vecindad conocida en Fuentes de Andalucía, en situación legal de ausencia en ignorado paradero, nombrando a su conyuge legítima, doña Catalina Lora Carmona, su representante, facultándole para todos los actos en que sea precisa o necesaria dicha representación; publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta resolución en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y transcurrido seis meses a contar desde el inserto en que el proveído sea firme, expidasele a la interesada testimonio literal de esta resolución, que le sirva de título legal para la representación que se le confiere y cúmplase lo prevenido en el número cuarto del artículo 2.º de la ley Hipotecaria y 19 de su Reglamento.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en Ecija a 5 de Julio de 1926.—Doy fe.—Antonio J. de Rueda, Ante mí, José Ferrándiz.

Y para como está acordado se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, la cabeza y parte dispositiva del auto que quedan insertas, se expide el presente en Ecija a 5 de Julio de 1926.—El Juez, Antonio J. de Rueda.—El Secretario, José Ferrándiz.

X—2812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INFUESTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Rafael Cueto Ardevín, en nombre de don Eufasio de Torre Noriega, mayor de edad, casado, propietario y vecino de

Miyares, en solicitud de que se declare por sentencia la muerte presunta de su hermano D. Aquilino de Torre Noriega, vecino que fué de Miyares, de donde se ausentó en el año de 1889, sin que se hubieran tenido más noticias suyas, se emplaza por el presente a las personas que se crean con derecho a impugnar dicha demanda, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de pararse en otro caso el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Infiesto, 6 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Lic. Luis Riera.
X—2805

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Durán Morales, representado por el Procurador don Eugenio Ruiz Gálvez, contra D. Baldomero Martínez de Tejada, como hipotecante, y D. Eduardo Hurtado Merino, como actual poseedor de la finca que después se describirá, en reclamación de 200.000 pesetas de principal y 12.000 pesetas de intereses vencidos, intereses legales y costas, en los que y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo de pesetas 400.000, la siguiente finca:

Una dehesa, llamada Mata, en la jurisdicción de San Calixto, término municipal de la villa de Hornachuelos, provincia de Córdoba; linda: por Saliente, con la dehesa nombrada Asiento del Cortijo, perteneciente a D. Francisco Gadeo Cívico; por Norte, con la de Mosqueros; por Poniente, con la titulada Loma, y por Mediodía, con la conocida por Sangüñuela, propia de D. Francisco Gadeo Cívico. Se componen de 2.223 fanegas y tres celemines, equivalentes a 1.303 hectáreas, 78 áreas y 80 centiáreas de terreno de alcornoque, encinas, quejigo y monte.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 25 del próximo Septiembre y hora de las once de su mañana, expresándose como condiciones:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran la expresada cantidad de 400.000 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la con-

tificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, ya invocado, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Argote. —V.º B.º, el Juez, Francisco Tabié. X2860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del procurador D. José Luis León, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra D. Antonio y D. Jerónimo Gobarte y Pantoja, sobre pago de pensiones y comiso de finca, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada a la letra es como sigue:

"Sentencia.—En San Fernando a 7 de Agosto de 1926, vistos por don Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad, los presentes autos juicio declarativo mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes como demandante D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, Abogado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador D. José Luis León y Cortejosa, dirigido como Letrado por el propio demandante, habilitado para defender y ejercitar en este Juzgado sus propios derechos, y de otra parte, como demandados, D. Antonio y D. Jerónimo Gobarte y Pantoja, de ignorado domicilio, sus herederos y sucesores legítimos, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle de San Servando, número 42 antiguo y 20 moderno, siguiéndose los autos en estrados por el estado de rebeldía de la parte demandada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados D. Antonio y don Jerónimo Gobarte y Pantoja, sus herederos o sucesores legítimos a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo la casa sita en esta ciudad, calle de San Servando, número 42 antiguo y 20 moderno, que se describe en el número 3 de los hechos del escrito de demanda, sentado en el primer Resultado de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva a favor de los demandados, establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer especial condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía e ignorado domicilio en la forma para estos casos prevenida en la

ley, y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Doy fe.—San Fernando, 7 de Agosto de 1926.—Antonio Lora." X—2808

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta concuerda con su original a que me remito, y para que conste y cumpliendo lo mandado expido el presente, que firmo en San Fernando a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Antonio Lora.—B.º B.º, el Juez López. X—2808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SARRIA

D. Manuel Flórez Villamil y Rives, Secretario judicial de Sarria.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Sarria a 20 de Julio de 1926.—El Sr. D. Basilio López Valcárcel, Abogado y accidentalmente Juez de primera instancia de la misma y su partido: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Adolfo Somoza López obrero y vecino de Perlada, término municipal de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Oviedo y domiciliado en Villaseca de la Anclana, provincia de León, dirigido por el Letrado D. Manuel Saco Pradeda y representado por el Procurador D. José Vázquez Castiella, y de la otra, como demandados, D. Francisco Somoza Sánchez, propietario y vecino de Barja, parroquia de San Esteban de Calvor, de este Municipio, y por su defunción su hijo D. Francisco Somoza Sánchez, vecino de Santa María de Iler, también de este Municipio, como representante de la ausente Antonia Somoza López, Celia Somoza López, intervenida de su marido Andrés Fernández Villas, éste industrial, y aquella dedicada a las ocupaciones domésticas, vecinos de El Ferrol; José Somoza López, ausente en ignorado paradero, y caso de haber fallecido los que sean sus herederos y demás personas que puedan ser herederos de dicha Antonia Somoza López, o se crean con derecho a impugnar la demanda, declarados en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de la referida Antonia Somoza López, vecina que fué de la mentada parroquia de San Esteban de Calvor.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Antonia Somoza López, ausente en ignorado paradero, pasa de treinta años, pu-

blicándose el encabezamiento y parte dispositiva de este proveído en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Luça*, a los efectos del artículo 192 del Código civil, sin hacer expresa condena de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio López Valcárcel." X—2811

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Juez de primera instancia de este partido en Sarria a 23 de Julio de 1926.—Manuel Flórez Villamil.—El Juez, R. López Valcárcel. X—2811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEQUEROS

D. Aniano Alonso y Buenaposa, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia pende expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de Manuel de la Iglesia Zarza, vecino que fué de San Miguel de Valero, ocurrido en el mismo pueblo, el día 20 de Abril de 1923, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos, habiendo reclamado su herencia su tía carnal, María de la Paz Zarza Vicente, vecina del mismo pueblo.

En su virtud, por providencia de esta fecha y de conformidad a lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de referido finado Manuel de la Iglesia Zarza, y el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama su herencia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro de los treinta días a partir desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sequeros a 4 de Agosto de 1926.—El Secretario, Cipriano Martín.—El Juez, Aniano Alonso. X—2806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Ruiz y Morillo, seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, se hace saber que por auto de 10 de los corrientes ha sido aprobado el convenio celebrado por dicha Sociedad suspensa con sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él tal como fué redactado en la proposición presentada con el escrito inicial.

Sevilla, 11 de Agosto de 1926.—El Secretario, M. Priego. X—2799

MINISTERIO DE HACIENDA.--Dirección general de Aduanas.

IMPORTACION DE LA HULLA INGLESA

RELACION de los importadores de carbón inglés pertenecientes al tercero de los grupos establecidos por Real decreto de 22 de Noviembre de 1922, que han solicitado, en el plazo concedido por la Real orden de 26 de Abril último (GACETA de 7 de Mayo), la devolución de 3,50 pesetas oro por tonelada en los cargamentos que a continuación se expresan, importados en el segundo año de vigencia del Tratado con Inglaterra, desde 6 de Noviembre de 1923 a 5 de Noviembre de 1924, y estado en que se encuentra la documentación presentada.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ABRUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
ALICANTE					
<i>Aduana de Alicante.</i>					
M. Mateu y Bonet.....	Declaración.....	4.948	23 Noviembre 1923.....	761.250	Completa.
Idem.....	Idem.....	4.881	17 Noviembre 1923.....	379.934	Idem.
Idem.....	Idem.....	751	21 Febrero 1924.....	458.750	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.237	18 Marzo 1924.....	24.750	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.238	18 Marzo 1924.....	55.250	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.201	17 Marzo 1924.....	287.530	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.177	17 Mayo 1924.....	730.350	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.977	4 Julio 1924.....	733.220	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.119	17 Septiembre 1924.....	507.535	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.377	2 Octubre 1924.....	321.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.518	10 Octubre 1924.....	902.490	Idem.
Idem.....	Idem.....	782	25 Febrero 1924.....	453.600	Idem.
Heliodoro Madrona.....	Idem.....	752	>	>	Falta certificación de Aduanas
Idem.....	Idem.....	1.474	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.082	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.083	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.026	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.029	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.479	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.262	>	>	Idem.
J. B. Carles.....	Idem.....	5.316	15 Diciembre 1923.....	411.390	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.215	18 Marzo 1924.....	267.570	Idem.
ALMERÍA					
<i>Aduana de Almería.</i>					
Hijo de Alfredo Rodríguez.....	Declaración.....	284	24 Junio 1924.....	1.127.172	Completa.
Idem.....	Idem.....	538	20 Noviembre 1924.....	>	Corresponde al tercer año del Tratado.
Azucarera de Nuestra Señora del Carmen.....	Idem.....	356	11 Agosto 1924.....	3.188.322	Completa.
Manuel Berjón.....	Idem.....	155	2 Abril 1924.....	507.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	443	3 Octubre 1924.....	1.138.000	Falta certificado de Minas.
<i>Aduana de Garrucha.</i>					
Compañía Minera Sierra Alhambra.....	Declaración.....	4	26 Noviembre 1923.....	406.000	Completa.
Sociedad Minera de Almagroa.....	Idem.....	1	27 Junio 1925.....	>	Corresponde al tercer año.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
BALEARES					
<i>Aduana de Palma de Mallorca.</i>					
José Campos.....	Declaración.....	687	24 Noviembre 1923.....	333.392	Completa
Idem.....	Idem.....	124	12 Marzo 1924.....	415.135	Idem.
Idem.....	Idem.....	193	12 Abril 1924.....	201.685	Idem.
Idem.....	Idem.....	311	2 Junio 1924.....	614.735	Idem.
Idem.....	Idem.....	328	12 Junio 1924.....	511.560	Idem.
Idem.....	Idem.....	507	27 Agosto 1924.....	1.166.925	Idem.
<i>Aduana de Sóller.</i>					
José Cuidos.....	Declaración.....	2	14 Marzo 1924.....	710.500	Completa.
Aeropostal de Sóller.....	Idem.....	4	31 Diciembre 1923.....	925.112	Idem.
<i>Aduana de Ibiza.</i>					
Salinera Española.....	Declaración.....	2	25 Agosto 1924.....	820.221	Falta certificación del manifiesto.
BARCELONA					
<i>Aduana de Barcelona.</i>					
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.....	Declaración.....	86.391	4 Julio 1924.....	3.065.605	Completa.
Idem.....	Idem.....	856	8 Enero 1924.....	2.858.240	Idem.
Juan Candi.....	Idem.....	1.367	8 Enero 1924.....	817.378	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.060	18 Febrero 1924.....	690.151	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.772	15 Abril 1924.....	960.331	Idem.
Idem.....	Idem.....	20.641	30 Mayo 1924.....	884.173	Idem.
Idem.....	Idem.....	31.370	16 Agosto 1924.....	860.973	Idem.
Idem.....	Idem.....	32.571	05 Agosto 1924.....	930.855	Idem.
Idem.....	Idem.....	23.338	17 Junio 1924.....	2.082.780	Falta certificado de Minas.
Ballesteros Giza y Pons.....	Idem.....	25.138	30 Junio 1924.....	4.166.575	>
Idem.....	Idem.....	33.385	30 Agosto 1924.....	3.516.975	>
Idem.....	Idem.....	4.378	4 Febrero 1924.....	741.358	>
Idem.....	Idem.....	11.702	26 Marzo 1924.....	152.650	>
Idem.....	Idem.....	11.708	28 Marzo 1924.....	369.560	>
Idem.....	Idem.....	28.303	24 Julio 1924.....	884.736	>
Idem.....	Idem.....	37.874	29 Septiembre 1924.....	598.495	>
Idem.....	Idem.....	47.476	10 Diciembre 1923.....	2.003.483	>
Stevenson Romagosa y Compañía.....	Idem.....	48.941	10 Diciembre 1923.....	1.468.808	>
Idem.....	Idem.....	6.194	24 Enero 1924.....	1.930.264	>
Idem.....	Idem.....	6.103	13 Febrero 1924.....	1.542.800	>
Idem.....	Idem.....	3.202	21 Enero 1924.....	1.057.985	>
Idem.....	Idem.....	6.110	18 Febrero 1924.....	2.283.000	>
Idem.....	Idem.....	6.985	8 Marzo 1924.....	2.134.411	Completa.
Idem.....	Idem.....	12.177	28 Marzo 1924.....	1.684.660	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	16.402	29 Abril 1924.....	1.104.320	Completa.
Idem.....	Idem.....	14.150	18 Abril 1924.....	1.989.400	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	20.680	30 Mayo 1924.....	1.606.440	Completa.
Idem.....	Idem.....	21.019	2 Junio 1924.....	2.080.040	>
Idem.....	Idem.....	21.847	6 Junio 1924.....	702.026	>
Idem.....	Idem.....	23.631	20 Junio 1924.....	2.093.945	>
Idem.....	Idem.....	28.478	26 Julio 1924.....	1.714.842	>
Idem.....	Idem.....	32.196	23 Agosto 1924.....	2.088.920	>

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	A Y FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Stevenson Romagosa y Compañia.....	Declaración.....	35.279	10 Septiembre 1924.....	2.498.930	»
Idem.....	Idem.....	40.273	24 Octubre 1924.....	3.045.000	»
Idem.....	Idem.....	42.804	8 Noviembre 1924.....	»	Corresponde al tercer año. Completa.
José Camps.....	Idem.....	21.982	17 Junio 1924.....	3.918.876	»
Idem.....	Idem.....	41.408	28 Octubre 1924.....	1.832.646	»
Isidro Portell.....	Idem.....	47.474	10 Diciembre 1923.....	1.539.932	»
Idem.....	Idem.....	47.786	11 Diciembre 1923.....	713.646	»
Idem.....	Idem.....	48.786	17 Diciembre 1923.....	821.744	»
Idem.....	Idem.....	3.189	23 Enero 1924.....	1.874.259	»
Idem.....	Idem.....	4.259	1 Febrero 1924.....	806.646	»
Idem.....	Idem.....	4.746	6 Febrero 1924.....	572.156	»
Idem.....	Idem.....	4.740	6 Febrero 1924.....	1.686.650	»
Idem.....	Idem.....	7.282	22 Febrero 1924.....	3.200.870	»
Idem.....	Idem.....	8.188	5 Marzo 1924.....	1.663.635	»
Idem.....	Idem.....	9.195	8 Marzo 1924.....	1.548.281	»
Idem.....	Idem.....	18.916	15 Mayo 1924.....	755.972	»
Idem.....	Idem.....	21.017	2 Junio 1924.....	1.392.377	»
Idem.....	Idem.....	28.242	17 Junio 1924.....	2.629.366	»
Idem.....	Idem.....	26.960	14 Julio 1924.....	2.686.502	»
Idem.....	Idem.....	31.352	14 Agosto 1924.....	447.462	»
Idem.....	Idem.....	36.431	25 Septiembre 1924.....	1.494.435	»
Idem.....	Idem.....	37.650	2 Octubre 1924.....	407.110	»
Idem.....	Idem.....	38.688	8 Octubre 1924.....	4.213.340	»
Compañia general de Materiales para la In- dustria.....	Idem.....	44.991	17 Noviembre 1923.....	2.030.000	»
Idem.....	Idem.....	48.883	17 Diciembre 1923.....	1.738.643	»
Idem.....	Idem.....	3.577	24 Enero 1924.....	1.609.485	»
Idem.....	Idem.....	4.195	31 Enero 1924.....	1.923.500	»
Idem.....	Idem.....	10.108	11 Marzo 1924.....	2.039.112	»
Idem.....	Idem.....	10.283	14 Marzo 1924.....	1.461.799	»
Idem.....	Idem.....	16.531	12 Mayo 1924.....	2.175.145	»
Idem.....	Idem.....	23.319	12 Junio 1924.....	3.082.662	»
Idem.....	Idem.....	30.824	12 Agosto 1924.....	2.894.365	»
Idem.....	Idem.....	31.681	18 Agosto 1924.....	1.457.540	»
Idem.....	Idem.....	36.879	25 Septiembre 1924.....	1.678.780	»
Idem.....	Idem.....	38.330	7 Octubre 1924.....	1.928.500	»
Antonio Navarro.....	Idem.....	48.948	18 Diciembre 1923.....	1.049.560	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	50.692	28 Diciembre 1923.....	1.225.298	»
Idem.....	Idem.....	3.187	29 Enero 1924.....	1.497.126	Completa.
Idem.....	Idem.....	4.444	4 Febrero 1924.....	923.650	»
Idem.....	Idem.....	7.851	25 Febrero 1924.....	1.841.830	»
Idem.....	Idem.....	15.596	23 Abril 1924.....	2.346.500	»
Idem.....	Idem.....	23.511	16 Junio 1924.....	363.177	»
Idem.....	Idem.....	26.798	11 Julio 1924.....	629.826	»
Idem.....	Idem.....	31.949	20 Agosto 1924.....	1.022.106	»
Idem.....	Idem.....	38.981	1 Septiembre 1924.....	396.125	»
Idem.....	Idem.....	36.834	22 Septiembre 1924.....	1.355.735	»
The Spanish Trading Co. Ltd.....	Idem.....	9.186	5 Marzo 1924.....	2.606.620	»
Idem.....	Idem.....	20.183	24 Mayo 1924.....	1.747.424	»
Idem.....	Idem.....	31.246	14 Agosto 1924.....	1.705.301	»
Idem.....	Idem.....	39.353	14 Octubre 1924.....	992.873	»
Avilés y Aznar.....	Idem.....	42.737	7 Noviembre 1923.....	1.128.323	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	8.507	29 Febrero 1924.....	1.562.715	»
Idem.....	Idem.....	22.842	13 Junio 1924.....	1.486.497	»

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Ayllés y Aznar.....	Declaración.....	39.449	15 Octubre 1924.....	1.621.564	
Idem.....	Idem.....	9.186			
José O. Rafel.....	Idem.....	48.628	15 Diciembre 1923.....	621.406	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	9.023	4 Marzo 1924.....	999.776	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	21.169	3 Junio 1924.....	824.383	
Idem.....	Idem.....	26.776	11 Julio 1924.....	708.984	
Idem.....	Idem.....	33.980	6 Septiembre 1924.....	854.205	
García y Compañía, limitada.....	Idem.....	49.071	19 Diciembre 1923.....	1.582.689	
Idem.....	Idem.....	50.663	29 Diciembre 1923.....	2.009.192	
Idem.....	Idem.....	7.677	19 Febrero 1924.....	1.842.845	Completa.
Idem.....	Idem.....	14.151	9 Abril 1924.....	1.401.716	Idem.
Idem.....	Idem.....	20.020	24 Mayo 1924.....	2.839.676	Idem.
Idem.....	Idem.....	22.936	14 Junio 1924.....	1.706.970	Idem.
Idem.....	Idem.....	34.816	11 Septiembre 1924.....	1.211.810	Idem.
Jalme Rafels y Compañía.....	Idem.....	47.083	5 Diciembre 1923.....	794.512	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.028	30 Enero 1924.....	1.135.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	12.130	26 Marzo 1924.....	809.817	Idem.
Idem.....	Idem.....	26.006	4 Julio 1924.....	1.015.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	28.666	28 Julio 1924.....	543.966	Idem.
Idem.....	Idem.....	37.376	29 Septiembre 1924.....	660.562	Idem.
Juan B. Boros.....	Idem.....	43.936	13 Noviembre 1923.....	724.254	Idem.
Idem.....	Idem.....	44.806	20 Noviembre 1923.....	3.124.982	Idem.
Idem.....	Idem.....	47.799	11 Diciembre 1923.....	1.119.545	Idem.
Idem.....	Idem.....	50.398	2 Diciembre 1923.....	1.549.905	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.258	2 Enero 1924.....	879.554	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.140	23 Enero 1924.....	1.171.810	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.803	29 Enero 1924.....	3.362.696	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.064	21 Febrero 1924.....	1.232.058	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.350	22 Febrero 1924.....	994.700	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.686	25 Febrero 1924.....	451.875	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.910	26 Febrero 1924.....	1.030.225	Idem.
Idem.....	Idem.....	11.093	22 Marzo 1924.....	983.078	Idem.
Idem.....	Idem.....	11.712	26 Marzo 1924.....	406.355	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.771	15 Abril 1924.....	845.698	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.770	15 Abril 1924.....	1.807.106	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.911	16 Abril 1924.....	2.440.974	Idem.
Idem.....	Idem.....	15.371	23 Abril 1924.....	1.182.323	Idem.
Idem.....	Idem.....	15.962	25 Abril 1924.....	2.271.215	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.193	28 Abril 1924.....	1.626.081	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.194	28 Abril 1924.....	3.402.630	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.900	3 Mayo 1924.....	1.336.907	Idem.
Idem.....	Idem.....	17.509	7 Mayo 1924.....	1.714.335	Idem.
Idem.....	Idem.....	20.481	28 Mayo 1924.....	860.060	Idem.
Idem.....	Idem.....	21.018	2 Junio 1924.....	1.317.572	Idem.
Idem.....	Idem.....	23.600	20 Junio 1924.....	2.458.584	Idem.
Idem.....	Idem.....	24.193	23 Junio 1924.....	2.139.620	Idem.
Idem.....	Idem.....	27.539	18 Julio 1924.....	1.554.472	Idem.
Idem.....	Idem.....	28.141	23 Julio 1924.....	2.236.654	Idem.
Idem.....	Idem.....	30.870	12 Agosto 1924.....	1.537.056	Idem.
Idem.....	Idem.....	32.570	26 Agosto 1924.....	1.000.790	Idem.
Idem.....	Idem.....	33.353	1 Septiembre 1924.....	1.011.092	Idem.
Idem.....	Idem.....	33.314	13 Octubre 1924.....	1.009.164	Idem.
Idem.....	Idem.....	41.409	25 Octubre 1924.....	377.580	Idem.
Idem.....	Idem.....	42.897	2 Noviembre 1924.....	592.455	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Juan B. Boreas.....	Declaración.....	42.249	3 Noviembre 1924.....	500.395	Completa.
Sucessores de D. Millán.....	Idem.....	48.340	13 Diciembre 1923.....	569.974	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.377	4 Febrero 1924.....	644.521	Idem.
Idem.....	Idem.....	8.147	27 Febrero 1924.....	774.038	Idem.
Idem.....	Idem.....	15.605	13 Mayo 1924.....	1.103.153	Idem.
Idem.....	Idem.....	28.142	23 Julio 1924.....	402.752	Idem.
Idem.....	Idem.....	37.375	29 Septiembre 1924.....	550.841	Idem.
Cortinas y Compañía.....	Idem.....	43.591	12 Noviembre 1923.....	1.202.775	Idem.
Idem.....	Idem.....	44.293	19 Noviembre 1923.....	1.487.835	Idem.
Idem.....	Idem.....	552	4 Enero 1924.....	2.131.550	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.570	28 Enero 1924.....	1.532.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	10.813	17 Marzo 1924.....	1.644.351	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.171	28 Abril 1924.....	1.498.952	Idem.
Idem.....	Idem.....	21.555	5 Junio 1924.....	1.654.450	Idem.
Idem.....	Idem.....	25.673	3 Julio 1924.....	1.734.635	Idem.
Idem.....	Idem.....	30.100	6 Agosto 1924.....	2.182.453	Idem.
Catalana de Gas y Electricidad.....	Idem.....	15.306	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	15.954	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	19.122	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	19.858	>	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	23.354	>	>	Idem.
Joaquín Juste.....	Idem.....	8.462	23 Febrero 1924.....	987.696	Completa.
Idem.....	Idem.....	10.941	21 Marzo 1924.....	2.539.516	Idem.
Contrataciones e Industrias.....	Idem.....	49.862	24 Diciembre 1923.....	1.659.534	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.731	11 Enero 1924.....	2.229.245	Idem.
Idem.....	Idem.....	24.148	24 Junio 1924.....	1.015.979	Idem.
ADINA					
Aduana de Odón.					
Compañía general de Carbones.....	Hoja de adeudo.....	7/24	14 Enero 1924.....	1.541.340	Completa.
Idem.....	Idem.....	8/24	14 Enero 1924.....	210.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	180/23	26 Noviembre 1923.....	30.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	9/24	14 Enero 1924.....	1.000.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	15/24	24 Enero 1924.....	200.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	23/24	5 Febrero 1924.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	23/24 D F	28 Enero 1924.....	40.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	30/24 D F	1 Febrero 1924.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	32/24 D F	6 Febrero 1924.....	150.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	33/24 D F	7 Febrero 1924.....	60.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	36/24 D F	3 Febrero 1924.....	200.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	43/24 D F	15 Febrero 1924.....	200.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	47/24 D F	19 Febrero 1924.....	200.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	74/24 D F	26 Febrero 1924.....	150.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	76/24 D F	14 Marzo 1924.....	50.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	94/24 D F	34 Abril 1924.....	163.365	Idem.
Idem.....	Idem.....	141/24 D F	24 Mayo 1924.....	50.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	163/24 D F	5 Junio 1924.....	50.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	164/24 D F	6 Junio 1924.....	50.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	165/24 D F	7 Junio 1924.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	64/24 R E	6 Junio 1924.....	312.109	Idem.
Idem.....	Declaración.....	891	19 Marzo 1924.....	1.597.955	Idem.
Joaquín Ponte.....	Idem.....	3.481	5 Noviembre 1923.....	>	Correspondía al primer año.
Idem.....	Idem.....	209	21 Enero 1924.....	1.365.010	Completa.

SOLICITANTE	DOCUMENTO EN ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Joaquín Ponta.....	Declaración.....	602	27 Febrero 1924.....	1.027.435	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.217	15 Abril 1924.....	964.403	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.418	8 Mayo 1924.....	1.769.094	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.947	26 Junio 1924.....	1.083.351	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.817	28 Septiembre 1924.....	1.575.280	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.281	12 Noviembre 1924.....	>	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	538	20 Febrero 1925.....	>	>
Idem.....	Idem.....	131/24 D F	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Compañía Comercial de Andalucía.....	Hoja de adeudo.....	202/24 D F	>	>	>
Idem.....	Idem.....	235/24 D F	>	>	>
Idem.....	Idem.....	214/24 D F	>	>	>
Idem.....	Idem.....	302/24 D F	>	>	>
Idem.....	Declaración.....	1.368	26 Abril 1924.....	1.023.562	Completa.
Idem.....	Idem.....	110	14 Enero 1924.....	762.071	Idem.
José de Carranza.....	Idem.....	609	27 Febrero 1924.....	1.218.507	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.484	8 Mayo 1924.....	1.299.758	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.151	9 Abril 1924.....	203.009	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.152	9 Abril 1924.....	1.185.012	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.016	4 Julio 1924.....	1.045.095	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.609	8 Septiembre 1924.....	1.551.371	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.000	20 Octubre 1924.....	538.160	Idem.
Idem.....	Idem.....	124/23 D F	11 Diciembre 1923.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	120/23 D F	18 Diciembre 1923.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	128/23 D F	16 Diciembre 1923.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	140/23 D F	26 Diciembre 1923.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	4/24 D F	4 Enero 1924.....	100.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	31/24 D F	2 Febrero 1924.....	30.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	45/24 D F	15 Febrero 1924.....	8.435	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.126	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Joaquín Otero.....	Declaración.....	481/25	>	>	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	1.044/25	>	>	>
Idem.....	Idem.....	1.190/25	>	>	>
Idem.....	Idem.....	2.275/25	>	>	>
Idem.....	Idem.....	3.059	>	>	Falta certificación de Aduanas.
CASTELLÓN					
Aduana de Castellón.					
Viuda e Hijos de J. Bonet.....	Declaración.....	17	24 Diciembre 1923.....	148.840	Completa.
Aduana de Vinuesa.					
Viuda e Hijos de J. Bonet.....	Declaración.....	7	4 Abril 1924.....	258.100	Falta conocimiento y certificación de Minas.
Idem.....	Idem.....	3	12 Enero 1925.....	>	Corresponde al tercer año.
CORUÑA					
Aduana de Coruña.					
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.....	Declaración.....	71	14 Enero 1924.....	3.440.290	Completa.
Idem.....	Idem.....	531	31 Marzo 1924.....	4.258.310	Idem.
Idem.....	Idem.....	820	30 Abril 1924.....	3.193.000	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
<i>Aduana de Pasajes.</i>					
Sociedad "Arve".....	Declaración.....	3.303	13 Junio 1924.....	1.401.614	Completa.
Idem.....	Idem.....	3.862	11 Julio 1924.....	710.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.743	10 Octubre 1924.....	870.870	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.829	18 Octubre 1924.....	821.944	Idem.
Idem.....	Idem.....	6	2 Enero 1924.....	2.298.220	Idem.
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.	Idem.....	1.774	31 Marzo 1924.....	2.315.830	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.172	22 Abril 1924.....	1.885.200	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.361	16 Junio 1924.....	1.850.483	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.088	7 Junio 1924.....	2.573.340	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.188	13 Septiembre 1924.....	1.248.308	Idem.
A. Vega de Senano.....	Idem.....	2.618	14 Mayo 1924.....	907.150	Idem.
Pedro Navarro.....	Idem.....	7.451	23 Diciembre 1924.....	>	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	3.103	7 Junio 1924.....	855.230	Completa.
Artaza y Compañía.....	Idem.....	3.154	9 Junio 1924.....	980.185	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.346	4 Agosto 1924.....	772.770	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.595	14 Agosto 1924.....	773.726	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.344	26 Septiembre 1924.....	332.335	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.830	18 Octubre 1924.....	558.098	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.027	17 Julio 1924.....	905.540	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.946	14 Noviembre 1923.....	818.009	Idem.
Aquillino Zabala.....	Idem.....	92	5 Enero 1924.....	896.245	Idem.
Idem.....	Idem.....	824	13 Febrero 1924.....	858.740	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.493	6 Mayo 1924.....	866.505	Idem.
Idem.....	Idem.....	8.047	8 Junio 1924.....	1.268.748	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.886	11 Julio 1924.....	816.534	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.856	28 Agosto 1924.....	1.383.293	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.875	7 Octubre 1924.....	960.646	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.807	15 Noviembre 1924.....	>	Corresponde al tercer año.
Hijos de P. Azqueta.....	Idem.....	2.793	21 Mayo 1924.....	1.370.697	Completa.
Idem.....	Idem.....	3.663	1 Julio 1924.....	1.280.249	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.955	1 Agosto 1924.....	1.095.720	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.775	14 Octubre 1924.....	879.248	Idem.
Hijos de J. M. Rezola.....	Idem.....	388/24	>	941.570	Certificación incompleta de la Aduana y falta conocimiento de embarque y certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	7.547/23	>	920.120	Idem id. id.
<i>HUELVA</i>					
<i>Aduana de Huelva.</i>					
Aldanuz, Cortés y Zalvide.....	Declaración.....	337	14 Marzo 1924.....	1.717.600	Completa.
Idem.....	Idem.....	697	14 Mayo 1924.....	2.063.101	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.116	28 Julio 1924.....	1.607.580	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.287	13 Septiembre 1924.....	2.551.200	Idem.
The Huelva Copper and Sulphur Mines, Ltd.	Idem.....	414/24	>	>	Falta certificación de Aduanas.
The United C. Ltd.....	Idem.....	1.262/24	>	>	>
Serafin Romeu.....	Idem.....	1.148	9 Agosto 1924.....	504.200	Certificación incompleta de la Aduana.
Dominguez Hermanos.....	Idem.....	1.527	12 Noviembre 1923.....	1.819.270	Falta de conocimiento de embarque.
Idem.....	Idem.....	598	25 Abril 1924.....	1.309.750	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.141	7 Agosto 1924.....	2.283.530	Idem.
Sociedad Francesa de Piritas.....	Idem.....	1.580	20 Noviembre 1923.....	2.080.120	Idem.
Idem.....	Idem.....	895	20 Junio 1924.....	2.044.250	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Juan Quintero.....	Declaración.....	174	7 Febrero 1924.....	2.149.800	Completa.
Idem.....	Idem.....	659	7 Mayo 1924.....	1.190.670	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.150	9 Agosto 1924.....	1.077.900	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.368	30 Septiembre 1924.....	3.121.390	Idem.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	122	28 Enero 1924.....	1.608.050	Idem.
Idem.....	Idem.....	484	11 Abril 1924.....	2.286.590	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.196	19 Septiembre 1924.....	2.241.550	Idem.
<i>Aduana de Ayamonte.</i>					
Pérez Hermanos.....	Declaración.....	608	4 Diciembre 1923.....	822.150	Completa.
Idem.....	Idem.....	554	25 Agosto 1924.....	813.204	Idem.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	158	15 Marzo 1924.....	2.337.400	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	388	23 Junio 1924.....	1.049.580	Completa.
Idem.....	Idem.....	440	26 Julio 1924.....	1.063.125	Idem.
Idem.....	Idem.....	606	22 Noviembre 1924.....	*	Corresponde al tercer año.
<i>Aduana de Isla Cristina.</i>					
Aldanuz, Corte y Zalvide.....	Declaración.....	57	28 Junio 1924.....	668.885	Completa.
Idem.....	Idem.....	68	25 Julio 1924.....	330.893	Idem.
Idem.....	Idem.....	91	31 Octubre 1924.....	548.455	Idem.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	158	15 Diciembre 1923.....	496.100	Idem.
Idem.....	Idem.....	26	25 Abril 1924.....	304.489	Idem.
Idem.....	Idem.....	61	10 Julio 1924.....	607.555	Idem.
Idem.....	Idem.....	70	6 Agosto 1924.....	658.320	Idem.
Idem.....	Idem.....	78	3 Septiembre 1924.....	667.769	Idem.
Idem.....	Idem.....	94	22 Noviembre 1924.....	*	Corresponde al tercer año.
MÁLAGA					
<i>Aduana de Málaga.</i>					
Compañía general de Carbones.....	Declaración.....	4.549	7 Noviembre 1923.....	1.582.385	Completa.
Idem.....	Idem.....	28	2 Enero 1924.....	1.491.035	Idem.
Idem.....	Idem.....	695	22 Enero 1924.....	1.631.855	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.671	23 Abril 1924.....	1.000.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.799	10 Julio 1924.....	1.918.350	Idem.
Idem.....	Hoja de adeudo.....	1	23 Febrero 1924.....	50.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	2	26 Marzo 1924.....	1.600.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	3	31 Mayo 1924.....	30.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	4	6 Junio 1924.....	550.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	5	24 Junio 1924.....	36.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	6	23 Junio 1924.....	200.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	7	12 Agosto 1924.....	172.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	9	23 Agosto 1924.....	32.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	10	20 Septiembre 1924.....	107.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	11	25 Octubre 1924.....	620.000	Idem.
Idem.....	Declaración.....	1.710	25 Abril 1924.....	877.750	Idem.
Manuel Ojeda Pacheco.....	Idem.....	4.863	28 Noviembre 1923.....	169.512	Idem.
Idem.....	Idem.....	406	28 Enero 1924.....	1.683.839	Idem.
Idem.....	Idem.....	650	18 Febrero 1924.....	1.428.562	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.082	15 Marzo 1924.....	202.238	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.510	12 Abril 1924.....	991.249	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.823	5 Mayo 1924.....	1.734.635	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILÓGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Manuel Ojeda Pacheco.....	Declaración.....	3.222	18 Agosto 1924.....	1.033.220	Completa.
Idem.....	Idem.....	3.245	19 Agosto 1924.....	1.538.475	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.001	"	"	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	67/25 y otras del 1925.	"	"	Corresponden al tercer año.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	4.486	2 Noviembre 1923.....	"	Correspondia al primer año.
Idem.....	Idem.....	5.166	20 Diciembre 1923.....	1.804.558	Completa.
Idem.....	Idem.....	2.134	31 Mayo 1924.....	1.744.480	Idem.
Aznácarera Larios.....	Idem.....	262/24	"	"	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	663	"	"	"
Idem.....	Idem.....	1.814	"	"	"
Idem.....	Idem.....	4.864/24	"	"	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	407/25	"	"	"
Sociedad para el alumbrado de gas.....	Idem.....	1.339/24	"	"	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	662/24	"	"	"
Idem.....	Idem.....	3.744/24	"	"	"
José Curbera Fernández.....	Idem.....	4.613	13 Noviembre 1923.....	1.370.250	Completa.
Idem.....	Idem.....	662	16 Febrero 1924.....	1.623.748	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.544	27 Julio 1924.....	2.160.000	Idem.
MURCIA					
<i>Aduana de Cartagena:</i>					
Unión Vidriera de España.....	Declaración.....	851	12 Mayo 1924.....	1.330.665	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.309	27 Noviembre 1923.....	721.665	Idem.
Antonio de Paños.....	Idem.....	1.759	3 Noviembre 1924.....	809.209	Idem.
Idem.....	Idem.....	218	13 Febrero 1924.....	1.238.626	Idem.
Ordoñez y Estilován.....	Idem.....	372	10 Marzo 1924.....	517.692	Idem.
Idem.....	Idem.....	409	27 Marzo 1924.....	516.259	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.979	15 Diciembre 1924.....	"	Corresponde al tercer año.
Mesa y Vidente.....	Idem.....	1.898	23 Noviembre 1923.....	1.234.640	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	56	19 Enero 1924.....	1.124.103	Falta conocimiento de embarques y certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	138	2 Febrero 1924.....	960.370	Idem id.
Idem.....	Idem.....	913	"	"	Falta certificado de Aduanas y conocimiento.
Idem.....	Idem.....	1.463	12 Octubre 1924.....	1.040.764	Falta conocimiento y certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	2.080	"	"	Falta certificado de Aduanas y conocimiento.
Idem.....	Idem.....	280/25 y otras del 1925.	"	"	Corresponden al tercer año.
Contrataciones e Industrias.....	Idem.....	2.040	22 Diciembre 1923.....	572.710	Completa.
Idem.....	Idem.....	321	3 Marzo 1924.....	802.865	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.010	21 Junio 1924.....	1.594.210	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.771	11 Septiembre 1924.....	1.362.130	Idem.
<i>Aduana de Aguilas.</i>					
Compañía general de Carbones.....	Declaración.....	8	9 Febrero 1924.....	92.416	Completa.
Idem.....	Idem.....	31	28 Agosto 1924.....	932.570	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADJUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
<i>Aduana de Mazarrón.</i>					
Compañía Metalúrgica de Mazarrón.....	Declaración.....	12	5 Septiembre 1924.....	870.452	Completa.
Franco Javier Hernández.....	Idem.....	2	28 Enero 1924.....	862.750	Idem.
Idem.....	Idem.....	4	12 Marzo 1924.....	858.340	Idem.
Idem.....	Idem.....	9	1 Junio 1924.....	1.015.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	13	8 Septiembre 1924.....	406.090	Idem.
Compañía de Agullas.....	Idem.....	6	11 Abril 1924.....	817.937	Idem.
Idem.....	Idem.....	10	24 Julio 1924.....	1.210.895	Idem.
Idem.....	Idem.....	14	1 Octubre 1924.....	991.040	Idem.
<i>Aduana de San Pedro del Pinatar.</i>					
Saltina Española.....	Declaración.....	1	21 Julio 1924.....	99.743	Completa.
<i>PONTEVEDRA</i>					
<i>Aduana de Vigo.</i>					
Depósito Español de Carbones, S. A.....	Declaración.....	4.374	23 Noviembre 1923.....	648.208	Completa.
Idem.....	Idem.....	368	11 Febrero 1924.....	570.277	Idem.
Idem.....	Idem.....	694	13 Marzo 1924.....	1.132.740	Idem.
Idem.....	Idem.....	876	7 Abril 1924.....	611.842	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.381	17 Mayo 1924.....	615.509	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.857	5 Julio 1924.....	666.998	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.131	29 Julio 1924.....	709.588	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.073	10 Septiembre 1924.....	455.075	Idem.
Compañía general de Carbones.....	Idem.....	101	14 Enero 1924.....	480.878	Idem.
Idem.....	Idem.....	706	24 Marzo 1924.....	367.780	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.428	6 Noviembre 1924.....	>	Corresponde al tercer año.
Luis G. Vila.....	Idem.....	2.903	29 Septiembre 1924.....	1.102.670	Completa.
Vicente Suárez y Compañía.....	Idem.....	4.038	24 Noviembre 1923.....	878.178	Falta conocimiento.
Idem.....	Idem.....	597	8 Marzo 1924.....	472.990	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.162	21 Abril 1924.....	2.281.985	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.362	14 Septiembre 1924.....	828.494	Idem.
Suárez y Compañía, Ltda.....	Idem.....	4.158	1 Diciembre 1923.....	584.144	Idem.
Idem.....	Idem.....	82	8 Enero 1924.....	700.089	Idem.
Idem.....	Idem.....	423	16 Febrero 1924.....	844.992	Idem.
Idem.....	Idem.....	967	5 Abril 1924.....	964.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.237	6 Mayo 1924.....	804.387	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.776	24 Junio 1924.....	724.781	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.912	8 Julio 1924.....	473.970	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.336	12 Agosto 1924.....	1.237.588	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.771	18 Septiembre 1924.....	481.710	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.268	27 Octubre 1924.....	1.483.807	Idem.
Asociación general de Industrias pesqueras.....	Idem.....	4.015	22 Noviembre 1923.....	2.329.425	Idem.
Idem.....	Idem.....	150	22 Enero 1924.....	1.879.679	Idem.
Idem.....	Idem.....	599	3 Marzo 1924.....	1.936.103	Idem.
Idem.....	Idem.....	872	29 Abril 1924.....	1.099.245	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.255	7 Mayo 1924.....	1.582.385	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.557	3 Junio 1924.....	1.928.832	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.050	22 Julio 1924.....	1.747.830	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.455	25 Agosto 1924.....	1.614.866	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.891	27 Septiembre 1924.....	1.453.100	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
<i>Aduana de Marín.</i>					
Vicente Suárez y Compañía, Ltda.....	Declaración.....	7	7 Julio 1924.....	787.031	Completa.
Idem.....	Idem.....	17	11 Diciembre 1923.....	563.333	Idem.
Idem.....	Idem.....	18	14 Diciembre 1924.....	410.387	Idem.
Compañía general de Carbones.....	Idem.....	19	15 Diciembre 1923.....	1.002.185	Idem.
Idem.....	Idem.....	2	14 Marzo 1924.....	1.171.310	Idem.
Idem.....	Idem.....	4	9 Junio 1924.....	880.669	Idem.
Idem.....	Idem.....	8	25 Agosto 1924.....	1.116.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	10	25 Octubre 1925.....	1.075.000	Idem.
Suárez y Compañía, Ltda.....	Idem.....	16	30 Noviembre 1923.....	655.284	Idem.
Idem.....	Idem.....	1	6 Febrero 1924.....	798.805	Idem.
Idem.....	Idem.....	3	18 Abril 1924.....	876.900	Idem.
Idem.....	Idem.....	6	30 Junio 1924.....	603.925	Idem.
Idem.....	Idem.....	9	19 Septiembre 1924.....	588.500	Idem.
<i>Aduana de Villagarcía.</i>					
José Pérez Fernández.....	Declaración.....	75	9 Junio 1924.....	768.265	Certificación incompleta de Aduanas y falta de conocimiento.
Compañía general de Carbones.....	Idem.....	42	1 Abril 1924.....	865.500	Completa.
Idem.....	Idem.....	142	21 Diciembre 1923.....	576.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	143	29 Octubre 1924.....	1.091.462	Idem.
SANTANDER					
<i>Aduana de Santander.</i>					
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.	Declaración.....	1.704	18 Marzo 1924.....	1.888.490	Completa.
Idem.....	Idem.....	2.129	4 Abril 1924.....	3.489.580	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.379	10 Abril 1924.....	3.280.890	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.665	2 Mayo 1924.....	2.800.070	Idem.
Idem.....	Idem.....	273	14 Enero 1924.....	5.708.200	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.441	4 Junio 1924.....	2.770.540	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.814	20 Mayo 1924.....	2.684.850	Idem.
Indatos.....	Idem.....	9.088	24 Diciembre 1923.....	1.739.091	Falta certificado de Minas.
Compañía general de Carbones.....	Hoja de adeudo.....	1	29 Julio 1924.....	70.000	Completa.
Idem.....	Idem.....	2	16 Agosto 1924.....	545.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	3	27 Agosto 1924.....	120.000	Idem.
<i>Aduana de Castro-Urdiales.</i>					
Compañía Minera de Dicedo.....	Declaración.....	2	30 Mayo 1924.....	1.267.827	Completa.
SEVILLA					
<i>Aduana de Sevilla.</i>					
A. de Castro.....	Declaración.....	1.072	22 Febrero 1924.....	1.154.664	Completa.
Idem.....	Idem.....	2.371	15 Mayo 1924.....	270.599	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.758	28 Mayo 1924.....	1.224.190	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.264	27 Junio 1924.....	1.407.957	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.864	23 Julio 1924.....	889.799	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.153	30 Septiembre 1924.....	813.573	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.090	19 Septiembre 1924.....	1.695.962	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.258	30 Septiembre 1924.....	892.805	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
A. de Castro.....	Declaración.....	6.297	1 Octubre 1924.....	395.261	Completa.
Idem.....	Idem.....	7.266	10 Noviembre 1924.....	»	Corresponde al tercer año.
Francisco del Castillo.....	Idem.....	7.376	13 Noviembre 1923.....	1.268.739	Completa.
Idem.....	Idem.....	893	12 Febrero 1924.....	1.371.265	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.738	26 Marzo 1924.....	813.015	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.061	10 Mayo 1924.....	1.015.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.386	3 Julio 1924.....	1.319.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.853	12 Septiembre 1924.....	1.008.047	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.872	27 Diciembre 1924.....	1.466.675	Corresponde al tercer año.
Pickman. La Cartuja.....	Idem.....	7.725	3 Diciembre 1923.....	637.062	Certificación incompleta.
Idem.....	Idem.....	7	2 Enero 1924.....	355.757	Idem.
Idem.....	Idem.....	878	11 Febrero 1924.....	1.044.903	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.414	16 Abril 1924.....	443.301	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.609	24 Abril 1924.....	261.819	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.553	27 Mayo 1924.....	1.398.666	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.149	5 Agosto 1924.....	609.812	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.649	14 Octubre 1924.....	1.192.930	Idem.
Ceránlea de San Juan.....	Idem.....	7.657	27 Noviembre 1923.....	981.500	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.134	25 Febrero 1924.....	967.957	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.852	7 Junio 1924.....	1.265.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.296	1 Octubre 1924.....	1.055.000	Idem.
Ramón de Carranza.....	Idem.....	7.538	26 Noviembre 1923.....	1.776.250	Idem.
Idem.....	Idem.....	877	9 Febrero 1924.....	1.325.985	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.920	5 Mayo 1924.....	1.222.405	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.327	30 Junio 1924.....	1.694.035	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.775	6 Septiembre 1924.....	1.854.253	Idem.
Alfredo G. Pope.....	Idem.....	7.431	29 Noviembre 1923.....	398.288	Idem.
Idem.....	Idem.....	562	25 Enero 1924.....	1.268.953	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.620	30 Mayo 1924.....	2.364.381	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.677	25 Abril 1924.....	171.120	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.922	5 Mayo 1924.....	1.038.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.150	7 Abril 1924.....	1.433.687	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.341	28 Junio 1924.....	522.725	Idem.
Idem.....	Idem.....	981	19 Febrero 1924.....	801.190	Idem.
La Trinidad.....	Idem.....	2.585	23 Mayo 1924.....	470.808	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.723/23	»	»	Falta certificación de Aduanas.
Manuel Campos.....	Idem.....	4.746	21 Julio 1924.....	180.000	Certificación incompleta y falta de conocimiento.
Idem.....	Idem.....	3.072	12 Junio 1924.....	180.000	Idem.
Stevenson, Bonet y Compañía.....	Idem.....	7.387	15 Noviembre 1923.....	697.153	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	7.693	29 Noviembre 1923.....	1.794.469	Idem.
Idem.....	Idem.....	2	2 Enero 1924.....	1.215.259	Completa.
Idem.....	Idem.....	499	22 Enero 1924.....	138.670	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	840	9 Febrero 1924.....	663.071	Completa.
Idem.....	Idem.....	2.669	25 Mayo 1924.....	721.005	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.776	23 Mayo 1924.....	890.155	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.676	2 Junio 1924.....	1.139.846	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.334	30 Junio 1924.....	1.542.800	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.934	28 Julio 1924.....	868.130	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.016	30 Julio 1924.....	587.076	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.800	8 Septiembre 1924.....	1.183.693	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.802	24 Octubre 1924.....	1.068.643	Idem.
Esmeraldo Domínguez.....	Idem.....	1.971	4 Abril 1924.....	1.031.240	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.260	5 Junio 1924.....	1.169.280	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Esmeraldo Domínguez.....	Declaración.....	4.854	24 Julio 1924.....	1.122.183	Certificación incompleta de Aduanas y falta de conciliación
Idem.....	Idem.....	6.262	1 Octubre 1924.....	1.070.828	
Idem.....	Idem.....	7.391	16 Noviembre 1923.....	1.360.100	
Idem.....	Idem.....	8.119	22 Diciembre 1923.....	1.178.000	Idem.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	7.408	17 Noviembre 1923.....	1.855.668	Completa.
TARRAGONA					
Aduana de Tarragona.					
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.	Declaración.....	809	20 Enero 1924.....	2.714.550	Completa.
Idem.....	Idem.....	2.224	11 Julio 1924.....	3.888.668	Idem.
Sociedad de Gas Reusense.....	Idem.....	2.075	20 Junio 1924.....	1.419.985	Idem.
Antonio Nabarra.....	Idem.....	98	7 Enero 1924.....	1.239.050	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.804	14 Abril 1924.....	800.000	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.897	15 Septiembre 1924.....	609.800	Idem.
Marian Mayol.....	Idem.....	1.791	21 Junio 1923.....	>	Corresponde al primer año.
Idem.....	Idem.....	3.861	17 Diciembre 1923.....	898.200	Completa.
Idem.....	Idem.....	1.228	8 Abril 1924.....	704.100	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.170	4 Julio 1924.....	1.177.400	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.574	3 Septiembre 1924.....	688.325	Idem.
VALENCIA					
Aduana de Valencia.					
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.	Declaración.....	10.509	23 Noviembre 1923.....	2.689.330	Completa.
Idem.....	Idem.....	6.422	30 Junio 1924.....	5.433.240	Idem.
Martínez Hermanos.....	Idem.....	3.495	6 Agosto 1924.....	>	La mercancía es antracita.
Idem.....	Idem.....	2.434	26 Marzo 1924.....	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.703	9 Junio 1924.....	>	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.903	22 Abril 1923.....	>	Corresponde al tercer año.
Idem.....	Idem.....	7.668	6 Agosto 1925.....	>	Idem.
Viuda e hijos de J. Bonet.....	Idem.....	9.848	29 Noviembre 1923.....	11.600	Completa.
Idem.....	Idem.....	4.619	2 Junio 1924.....	318.593	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.085	26 Agosto 1924.....	12.240	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.150	29 Agosto 1924.....	365.708	Idem.
J. B. Carles.....	Idem.....	9.800	29 Noviembre 1923.....	893.888	Idem.
Idem.....	Idem.....	10.124	11 Diciembre 1923.....	210.870	Idem.
Idem.....	Idem.....	10.800	19 Diciembre 1923.....	518.517	Idem.
Idem.....	Idem.....	553	18 Enero 1924.....	494.448	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.532	20 Febrero 1924.....	806.010	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.292	27 Marzo 1924.....	508.049	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.446	20 Marzo 1924.....	777.185	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.910	11 Abril 1924.....	207.005	Idem.
Idem.....	Idem.....	3.179	13 Abril 1924.....	593.530	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.899	13 Junio 1924.....	920.620	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.978	14 Junio 1924.....	229.912	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.808	18 Julio 1924.....	892.306	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.941	19 Julio 1924.....	480.044	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.992	26 Julio 1924.....	59.320	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.550	9 Septiembre 1924.....	478.445	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.806	13 Septiembre 1924.....	970.885	Idem.
Idem.....	Idem.....	8.394	7 Octubre 1924.....	98.740	Idem.
Idem.....	Idem.....	8.716	20 Octubre 1924.....	277.788	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
J. B. Carles.....	Declaración.....	9.186	3 Noviembre 1924.....	800.044	Completa.
Figueroa y Compañía.....	Idem.....	2.666	2 Abril 1924.....	332.286	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.711	12 Julio 1924.....	281.752	Idem.
Idem.....	Idem.....	7.921	24 Septiembre 1924.....	595.542	Idem.
Stevenson, Bonet y Compañía.....	Idem.....	569/24	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	622/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	1.032/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	1.544/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	2.350/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	5.224/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	6.448/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	7.663/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	8.256/24	>	>	>
<i>Aduana de Gandia.</i>					
Pérez, Moliner y Madrona.....	Declaración.....	86/23	>	>	>
Idem.....	Idem.....	21/24	>	>	>
Idem.....	Idem.....	69/24	>	>	>
J. B. Carles.....	Idem.....	41	6 Diciembre 1923.....	304.840	Completa.
Idem.....	Idem.....	42	8 Diciembre 1923.....	104.510	Idem.
Idem.....	Idem.....	10	21 Enero 1924.....	922.049	Idem.
Idem.....	Idem.....	20	5 Mayo 1924.....	674.680	Idem.
Idem.....	Idem.....	42/24	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Idem.....	Idem.....	56	10 Junio 1924.....	723.620	Completa.
Idem.....	Idem.....	64	16 Julio 1924.....	153.010	Idem.
Idem.....	Idem.....	66	10 Septiembre 1924.....	692.180	Idem.
Idem.....	Idem.....	70	4 Octubre 1924.....	103.430	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	75	21 Octubre 1924.....	683.530	Completa.
Figueroa y Campos.....	Idem.....	60	30 Septiembre 1924.....	54.160	Falta conocimiento.
Matos y Bonet.....	Idem.....	38	15 Noviembre 1923.....	124.670	Completa.
Idem.....	Idem.....	16	25 Febrero 1924.....	376.400	Idem.
Idem.....	Idem.....	17	27 Febrero 1924.....	98.310	Idem.
Idem.....	Idem.....	31	20 Marzo 1924.....	178.260	Idem.
Idem.....	Idem.....	52	20 Mayo 1924.....	336.350	Idem.
Idem.....	Idem.....	62	8 Julio 1924.....	322.740	Idem.
Idem.....	Idem.....	68	20 Septiembre 1924.....	159.750	Idem.
Idem.....	Idem.....	71	4 Septiembre 1924.....	187.380	Idem.
Idem.....	Idem.....	74	16 Octubre 1924.....	240.100	Idem.
<i>Aduana de Sagunto.</i>					
Compañía Minera de Sierra Menera.....	Declaración.....	11	12 Febrero 1924.....	709.079	Completa.
Idem.....	Idem.....	48	4 Junio 1924.....	3.726.288	Idem.
VIZCAYA					
<i>Aduana de Bilbao.</i>					
Astoreca y Abqueta.....	Declaración.....	13.262	18 Septiembre 1923.....	>	Correspondia al primer año.
Idem.....	Idem.....	5.368	1 Mayo 1924.....	854.630	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	11.033	21 Agosto 1924.....	407.167	Completa.
Idem.....	Idem.....	14.894	30 Octubre 1924.....	545.667	Idem.

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
Orconera, Iron, Ore Co.	Declaración	16.406	23 Noviembre 1923	1.015.000	Completa.
Idem	Idem	2.736	7 Marzo 1924	1.009.926	Idem.
Idem	Idem	2.640	4 Marzo 1924	1.164.476	Idem.
Idem	Idem	7.085	2 Junio 1924	1.317.470	Idem.
Idem	Idem	7.348	7 Junio 1924	1.345.890	Idem.
Idem	Idem	10.554	13 Agosto 1924	1.421.000	Idem.
Idem	Idem	18.188	7 Octubre 1924	1.421.000	Idem.
Ferrocarril de Galdamés a Sestao	Idem	12.390	23 Septiembre 1924	530.997	Falta certificado de Minas.
Jiménez, Egutziabal y Compañía	Idem	3.118	17 Marzo 1924	3.059.176	Completa.
Idem	Idem	16.939	5 Diciembre 1923	2.395.400	Idem.
Idem	Idem	495	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Idem	Idem	12.134	19 Septiembre 1924	2.150.364	Completa.
Idem	Idem	15.192	13 Noviembre 1924	>	Corresponde al tercer año.
Idem	Idem	872/25 y otras del 1925.	>	>	Idem.
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte	Idem	4.933	21 Abril 1924	2.014.535	Completa.
Idem	Idem	17.984	26 Diciembre 1923	2.182.880	Idem.
Idem	Idem	3.417	21 Marzo 1924	1.985.843	Idem.
Idem	Idem	8.237	25 Junio 1924	2.200.445	Idem.
Idem	Idem	0.961	28 Mayo 1924	2.213.090	Idem.
Figueroa y Campos	Idem	15.759	10 Noviembre 1923	1.510.800	Idem.
Idem	Idem	17.045	8 Diciembre 1923	806.265	Idem.
Idem	Idem	100	3 Enero 1924	2.385.250	Idem.
Idem	Idem	2.394	25 Febrero 1924	1.913.275	Idem.
Idem	Idem	4.279	7 Abril 1924	2.030.000	Idem.
Idem	Idem	6.946	28 Mayo 1924	1.078.995	Idem.
Idem	Idem	7.058	2 Junio 1924	1.932.661	Idem.
Idem	Idem	9.051	11 Julio 1924	1.163.011	Idem.
Idem	Idem	11.107	25 Agosto 1924	711.819	Falta certificado de Minas.
Idem	Idem	12.358	22 Septiembre 1924	2.544.605	Completa.
Idem	Idem	14.311	27 Octubre 1924	1.529.909	Idem.
Luis de Urratia, hijos	Idem	1.332	5 Febrero 1924	582.052	Idem.
Idem	Idem	7.057	2 Junio 1924	1.066.410	Idem.
Idem	Idem	8.287	26 Junio 1924	1.050.728	Idem.
Idem	Idem	10.305	5 Agosto 1924	76.052	Idem.
Idem	Idem	11.082	23 Agosto 1924	385.879	Idem.
Idem	Idem	14.372	29 Octubre 1924	255.171	Idem.
Idem	Idem	15.518	20 Noviembre 1924	>	Corresponde al tercer año.
Alfonso y Albert	Idem	16.317	20 Noviembre 1923	777.337	Completa.
Idem	Idem	976	26 Enero 1924	304.500	Idem.
Idem	Idem	1.329	4 Febrero 1924	627.270	Idem.
Idem	Idem	2.450	25 Febrero 1924	535.920	Idem.
Idem	Idem	5.484	5 Mayo 1924	307.545	Idem.
Idem	Idem	7.058	30 Mayo 1924	390.326	Idem.
Idem	Idem	8.291	27 Junio 1924	1.044.130	Idem.
Idem	Idem	10.569	14 Agosto 1924	956.384	Falta conocimiento.
Idem	Idem	11.289	26 Agosto 1924	2.018.702	Completa.
Compagnie des Verreries Espagnoles	Idem	11.478/24	>	>	Falta certificación de Aduanas.
Idem	Idem	15.208	>	>	>
Idem	Idem	17.368	>	>	>
Idem	Idem	5.160	>	>	>
Idem	Idem	3.059	>	>	>
Felipe Carenga y Compañía	Idem	7.074/24	>	>	>
Idem	Idem	8.284/24	>	>	>

SOLICITANTE	DOCUMENTO DE ADEUDO	SU NÚMERO	SU FECHA	KILOGRAMOS	ESTADO DE LA DOCUMENTACION
S. A. Española de la Dinamita.....	Declaración.....	7.451	12 Junio 1924.....	935.465	Falta conocimiento.
Idem.....	Idem.....	14.303	27 Octubre 1924.....	609.101	Completa.
Idem.....	Idem.....	11.070	25 Agosto 1924.....	305.658	Idem.
Viuda de Blas Otero y Compañía.....	Idem.....	16.760	10 Noviembre 1923.....	1.180.446	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.318	20 Noviembre 1923.....	1.160.742	Idem.
Idem.....	Idem.....	16.914	4 Diciembre 1923.....	393.250	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.333	5 Febrero 1924.....	768.355	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.331	3 Febrero 1924.....	1.864.961	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.423	25 Febrero 1924.....	1.212.925	Idem.
Idem.....	Idem.....	4.914	21 Abril 1924.....	649.115	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.515	1 Mayo 1924.....	1.384.460	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.436	21 Mayo 1924.....	»	No es carbón mineral.
Idem.....	Idem.....	6.957	28 Mayo 1924.....	1.729.560	Completa.
Idem.....	Idem.....	8.272	26 Junio 1924.....	663.096	Idem.
Idem.....	Idem.....	8.462	30 Junio 1924.....	1.390.550	Idem.
Idem.....	Idem.....	11.300	27 Agosto 1924.....	1.544.881	Falta certificado de Minas.
Idem.....	Idem.....	12.359	23 Septiembre 1924.....	355.244	Completa.
Idem.....	Idem.....	14.439	14 Octubre 1924.....	2.282.852	Idem.
Idem.....	Idem.....	13.745	21 Octubre 1924.....	»	No es carbón mineral.
Idem.....	Idem.....	12.885	1 Octubre 1924.....	1.108.807	Completa.
Idem.....	Idem.....	11.589	4 Septiembre 1924.....	335.965	Idem.
Hijos de Astigarraga.....	Idem.....	16.774	30 Noviembre 1923.....	1.858.617	Idem.
Idem.....	Idem.....	408	16 Enero 1924.....	1.806.395	Idem.
Idem.....	Idem.....	1.310	4 Febrero 1924.....	1.947.632	Idem.
Idem.....	Idem.....	2.807	10 Marzo 1924.....	2.081.156	Idem.
Idem.....	Idem.....	5.513	3 Mayo 1924.....	1.293.743	Idem.
Idem.....	Idem.....	6.126	14 Mayo 1924.....	2.004.625	Idem.
Idem.....	Idem.....	9.108	14 Julio 1924.....	1.899.674	Idem.
Idem.....	Idem.....	10.170	5 Agosto 1924.....	410.618	Idem.
Idem.....	Idem.....	10.534	12 Agosto 1924.....	1.945.716	Idem.
Idem.....	Idem.....	11.299	27 Agosto 1924.....	1.563.630	Idem.
Idem.....	Idem.....	12.625	27 Septiembre 1924.....	1.404.500	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.398	29 Octubre 1924.....	562.056	Idem.
Idem.....	Idem.....	14.499	4 Noviembre 1924.....	875.691	Idem.

Los importadores de hulla inglesa del grupo tercero, durante el segundo año de vigencia del Tratado con Inglaterra (6 de Noviembre de 1923 a 5 de Noviembre de 1924) comprendidos en esta relación y cuya documentación no aparece completa, podrán subsanar esta insuficiencia presentando en esta Dirección general de Aduanas, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, los certificados de la mina de procedencia, conocimientos de embarque y certificaciones de la Aduana despachante exigidas por la Real orden de 26 de Abril último (GACETA del 7 de Mayo), así como reclamar en el mismo plazo contra cualquier error u omisión que observen en esta relación. Igualmente se concede el mismo plazo para que los importadores que habiendo solicitado en el término concedido en la citada Real orden la devolución de la diferencia de derechos en cargamentos importados entre 6 de Noviembre de 1923 y 5 de Noviembre de 1924 no figuren en esta relación, puedan presentar nueva solicitud y documentación. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna contra los datos publicados con las rectificaciones admitidas por esta Dirección, considerándose éstos definitivos.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.—El Director general de Aduanas, Enrique Vico.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.563

ALONSO BANCES, Honorio; natural de Llanera (León), hijo de Lina y María, soltero, lechero, de veintifré años, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 20 (huerta del Obispo), Fuencarral; comparecerá el día 31 de Agosto, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

2.564

CONDUCTOR del automóvil número 142 M. S-P; comparecerá el día 20 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 806 de 1926.

2.565

CARMONA, Doroteo; Manuel Muñoz; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Pacífico, garaje Gálvez, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por daños, número 394 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

9096

2.566

DONDAY HERNANDEZ, Julio; de treinta y siete años, casado, industrial, hijo de Julio y Josefina, natural de Holguín (Cuba); y Manuel Corugedo Inclán, de veintidós años, soltero, comisionista, natural de Brandio (Bilbao), hijo de Manuel y Victoria, domiciliados últimamente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 4, y calle de Mortaleza, número 67, piso bajo, respectivamente; comparecerán el día 31 del corriente, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por estafa.

2.567

DUEÑO del automóvil número 142 M. S-P; comparecerá el día 20 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 806 de 1926.

2.568

FERNANDEZ, NAVARRO, Pedro; conductor de la camioneta 16.225, de treinta años de edad, casado, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 96 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

2.569

GARCIA, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 1; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por daños con el número 137 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

9095

2.570

GONZALEZ, Domingo; que dijo vivir en Madrid, calle de García de Paredes número 8; comparecerá el día 6 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 922 de 1926.

2.571

IBANEZ, Vicenta, que usa también el nombre de José García Mateo; soldado perteneciente al Tercio Extranjero, con destino en la tercera bandera, novena compañía, destacado en el Zoco de Tet-Cala; domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para deponer acerca de los hechos denunciados en causa por estafa, bajo el número 523 del año actual, en virtud de denuncia de don Francisco Gómez Tortajada.

9097

2.572

IGLESIAS DEL PINO, Margarita; de cuarenta y cuatro años, casada cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas,

seguido contra la misma, por malos tratos, número 577 de 1926, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.573

LENDINEZ RAUDO, Juan; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Marías, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 83 de 1926.

9157

2.574

LOPEZ MENDEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Barrio Manuela, número 5, bajo, término municipal de Tetuán de las Victorias; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones múltiples, instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés, en sumario número 153 de 1926.

9098

2.575

MARINA GALLANO, Marina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, principal, derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración, ser reconocida por los Médicos forenses e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones de la misma, instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés, en el sumario número 230 del año actual.

9098

2.576

MARTINEZ HERBERA, Julio; de veinticinco años de edad, soltero "chauffeur", hijo de Andrés y Francisca, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 278 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.577

MATESANZ VAZQUEZ, Teresa; de diez y nueve años de edad, soltera, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 9, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 866 de 1926.

2.578

ORTA JIMENEZ, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 45, y cuyo actual domicilio y paradero ignora; comparecerá el día 8 del próximo Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 888 de 1926.

2.579

PORTALES SANCHEZ, Dolores; de cuarenta y ocho años, casada, dedicada a sus labores, hija de José y Antonia, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), y Clemente Hurtado Sánchez, de treinta y cinco años, casado, barrero, domiciliados últimamente en la calle de Félix Pontones, núm. 2, bajo; comparecerá el día 31 del corriente, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

2.580

BAUL, José; de profesión chauffeur; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 172 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.581

ROA ROBLEDO, Cristóbal; de treinta y un años, casado, hijo de Juan y de Consolación; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 471 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.582

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Sebastián; de veintitrés años de edad, gitano; domiciliado últimamente en Murcia, Cabezo de Torres; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 264 de 1925, por el delito de lesiones a Antonia la Saura y Juan Fernández. 9151

2.583

RODRIGUEZ PARADELO, Augusto; domiciliado últimamente en Alijo, Bazo de Valdeorras; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para asistir a

diligencia de reconocimiento en rueda, en causa por estafa, número 258 de 1926, instruida por dicho Juzgado. 9139

2.584

RUIZ RAMOS, Guillermo; de veinticinco años, natural de Málaga; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 785 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.585

SANCHEZ RODRIGUEZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 5, cuarto primero, izquierda; comparecerá el día 6 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 873 de 1926.

2.586

SANCHEZ SANCHEZ, Avelino; domiciliado últimamente en Villarramiel; comparecerá ante la Audiencia provincial de León, el día 20 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, con objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Astorga, por el delito de hurto, contra José González González, (a) Bruno, y otros, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9075

2.587

VISO ACERO, Julio del; de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Sixto y de Juana; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 598 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.942

ANGLADA, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 337 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9077

8.943

ARCAMONE SALVATORE, Liberato; natural de Torre Annunziata (Nápoles), casado, del comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de sumario número 105 de 1925. 9179

8.944

CADIZ DE LOS REYES, Catalina; hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 9129

8.945

CIURANA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 337 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9078

8.946

CRUZ SERRANO, María de la; hija de Francisco y de Ana, natural de Espejo, soltera, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha de dicha capital para ser reducida a prisión, apercibida en otro caso de ser declarada rebelde. 9082

8.947

DALFAU, Carlos María; de estado viudo, profesión Abogado, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 206 de 1925, sobre estafa;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 9121

8.948

ECHEVERRIA Y ORMAZABAL, Florencio; natural de Andoain, de estado soltero, profesión postulante, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Aya (Guipúzcoa); procesado por hurto, número 22 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 9174

8.949

FERNANDEZ, Antonio; procesado en causa número 455 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9120

8.950

FERNANDEZ UDES, Leopoldo, (a) *Leopoldito*; hijo de Julián y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, edad de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicha capital, Plaza Alhóndiga; procesado por hurto, número 79 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lora del Rio, para constituirse en prisión. 9156

8.951

FRAILE, Angel; de oficio zapatero; domiciliado últimamente en Benavente y que se dice se halla en La Coruña; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Benavente, con el fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan del sumario seguido por estafa, bajo el número 93 de 1926, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiera lugar. 9079

8.952

GALAN RODRIGUEZ, Antonio, (*Antoñito el de las parejas*), conocido también por *el Chileno*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo y atentado en sumario número 240 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9123

8.953

GARCIA MENESES, Prudencia, alias "Cita"; de dieciséis años cumplidos, hija de Manuel y de María, natural de Ablaña y vecina de Mieres, cuyo actual paradero se desconoce; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento acordado en la causa que se le sigue por hurto, señalada con el número 13 del corriente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 9134

8.954

GINESTA FITO, José; de unos veintiocho años de edad, estatura pequeña, moreno, barba cerrada, entrado en carnes y de expresión dudosa, cuyo paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional que le ha sido decretado en causa núm. 4 del año actual, sobre estafa, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibido si no lo hace de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 9145

8.955

GOMEZ CORTES, Francisco, alias "Paco el de la Benita"; hijo de Benita, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle de Puerto Vicario, y Heredia Maya, Antonio, vecino de Granada, calle Baja de San Ildefonso, núm. 13 o 14, hijo de Antonio y de Carmen, casado con María Fernández, y de treinta años de edad; procesados en causa por el delito de disparo y lesiones; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 9132

8.956

GONZALEZ ALGARRA, José María; de estado soltero, profesión meconógrafo, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, núm. 8, piso segundo, y en Sevilla, calle del Mesón del Moro, núm. 6, piso primero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 9166

8.957

GONZALEZ GOMEZ, Donatilo; hijo de Pedro y de Angela, natural de Tembleque, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión vendedor, de veinte años, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, siendo cojo del pie izquierdo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, núm. 40, posada; procesado por estafa en causa núm. 17 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 9094 bis.

8.958

GONZALEZ SIMON, Antonio; edad de unos cincuenta años, alto delgado, quincallero ambulante, que fué acompañado de una mujer de unos cuarenta años, con dos niñas de seis y ocho, cuyo sujeto es tío de Casimiro Mielan Andrés, vecino de Codo, partido de Belchite (Zaragoza); comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Cariñena, para responder de los cargos que le resultan en causa sobre sustracción de 14 reses lanaras en el pueblo de Herrera. 9149

8.959

GORDO GARCIA, Severiano; natural de Torija, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Eduardo y Segunda; procesado por daños, en causa número 336 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión, y demás diligencias inherentes a su estado. 9138

8.960

HOUMICKEL, Bruno; hijo de Bruno y de Bertá, natural de Berlín (Alemania), de treinta años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de empíazarle para ante la Audiencia y constituirse en prisión por expresada causa, número 258 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9113

8.961

JACINTO GOMEZ, Juan; de edad veintiún años, hijo de Pedro y Quileña, soltero, sounierista, natural y vecino de Albacete, calle de Postas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad-Real, el día 13 del actual, a las diez y media de la mañana, a fin de asistir al acto del juicio oral en la causa que se le sigue en unión de otro, con el número 74 de 1925, por estafa, tramitada en el Juzgado de Manzanares; previniéndole que por su falta de comparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 9103

8.962

JIMENEZ JIMENEZ, José, (a) *Tomtito*; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa número 84 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9165

8.963

JOAQUIN, Antonio; de veintiséis años de edad, natural de Vilanova (Portugal); domiciliado últimamente en Villar del Rey, casado, hijo de José y de María, jornalero, sin instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), para ser reducido a prisión que tiene decretada en la causa número 26 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9072

8.964

LIS LOPEZ, José Antonio; natural de San Mateo de Trasmucos, en Nación, de doce años de edad, y cuyas señas son: estatura baja, nariz regular, boca grande, cara ovalada, ojos castaños, color muy pálido; hijo natural de Juana Lis; domiciliado últimamente en Ares (Penedaume); procesado por estafa por hurto de paraguas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, en el término de diez días, a fin de practicarle una diligencia y ser reducido a prisión.

9175

8.965

LOPEZ GARCIA, Francisco, (a) Faquillo; de Sierra, término de Tobarra; procesado en causa número 27 del año actual, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y a la práctica de otras diligencias.

9087

8.966

LOPEZ SANCHEZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Callejones, 22; procesado por estafa en causa seguida en el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9130

8.967

MOLINA MOTELO, Juan Manuel; natural y vecino de Jumilla; procesado por asociación ilegal en el sumario número 88 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yecla para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9140

8.968

ONTESINOS FERRER, Andrés; hijo de José y de Blasa, natural de Alcuéblas, casado, herrero, de treinta y siete años de edad; procesado en causa número 44 del año 1925, por tenencia ilícita de arma de fuego, en el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo, como comprendido en el caso

tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9110

8.969

MORENO ROMERO, Rosario; natural y vecina de Córdoba, de estado soltera, profesión la de su sexo, de diez y ocho años de edad; procesada por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducida a prisión, apercibida de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

9151

8.970

NOMBELA AREVALO, Lázaro, y Prieto Prieto, Julio; naturales de Aranjuez y Posadilla de la Vega, respectivamente, de estado solteros, profesión albañil y jornalero, de veintiuno y veintitrés años de edad, hijos de Cleto y Gregorio y de Josefa y Antonia, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley Proesa; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa núm. 96 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

9159

8.971

PANADERO GONZALEZ, Bernardo; de sesenta y ocho años, viudo, cedeño, natural y vecino de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa números 34 y 197 del corriente año, sobre lesiones, seguida en el Juzgado de Motilla del Palancar; por la presente se le hace saber que con fecha 15 de Julio se dictó auto de terminación en la misma, y a la vez se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

9106

8.972

PEREZ OSORIO, Angel; natural de Cómputa, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y ocho años, hijo de Francisco y de Rita; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa núm. 52 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital.

9101

8.973

PEREZ ROSERO, Flora; hija de Antonio y de Carmen; domiciliada últi-

mamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

9128

8.974

RIPOLL ORTIZ, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Fuente Alamo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en sumario que en el mismo se sigue con el núm. 75 del corriente año por el expresado delito, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9080

8.975

RODRIGUEZ GARCIA, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión betunero, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Angustias; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 247 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de esta última capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9102

8.976

ROMERO IBANEZ, Miguel; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Miguel y Ana; domiciliado últimamente en los Carros, número 17; procesado en causa número 87 de 1926, por el delito de hurto, seguida en Juzgado de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

9160

8.977

SOBREVIOLA MARTINEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Ana, natural de Epila, de estado casado, de treinta y dos años de edad, de oficio cabrero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez

8.978

SUAREZ MARTINEZ, Secundino; de instrucción de Logroño. 9093 domiciliado últimamente en Madrid, calle Mateo Garsa, número 16 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia (Palacio de Justicia), para hacerle saber la petición de pena formulada por el Ministerio Fiscal en causa que se le siguió con el número 71 del año actual, por estafa; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

9163

8.979

TAMIS LLIBRE, Luis; de estado casado, profesión mediero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la casa número 73 de la calle de Alaufo, de Barcelona; y en Arenys de Mar, calle Obispo Mas, número 45; procesado por chantaje en sumario número 32 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para constituirse en prisión que le ha sido decretada; apercibiéndole que si deja de verificarlo será declarado rebelde. 9158

8.980

TORBES SANDIN, Angel; hijo de Angel y de Manuela, casado con Ramona Pérez, de profesión fogonero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y cara redonda; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), plazuela de la Cantera, núm. 22; procesado por abusos deshonestos, en causa número 105 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 9117

8.981

VALDES BERNAL, Joaquín; edad de treinta y siete años, hijo de Rafael y Teresa, casado, ebanista, natural de Málaga; domiciliado últimamente en Granada, calle San Juan de Dios, número 63, y que en la actualidad se encuentra en Barcelona trabajando en su oficio; procesado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motril, en el término de diez días, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando la prisión provisional del mismo en la referida causa. 9107

8.982

VELA MARS, José; de estado soltero, edad de dieciocho años, panadero, natural de Perpiñán (Francia) y vecino de Llausó (Gerona), hijo de Bau- lista; comparecerá ante el Juzgado de San Mateo, dentro del quinto día, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en el sumario que se le sigue por estafa de una bicicleta, bajo el número 21 del corriente año, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 9109

JUDICIAS PROVINCIALES

PALENCIA

Por el presente se llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en

el Palacio de la Audiencia, de esta capital, y en el término de ocho días, a Manuel Fernández y Pedro Mantecón, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como a Pedro Ruiberrí, fotógrafo, que al parecer estuvo domiciliado en Andújar, y que, como los otros dos, concurrió con rifa a las ferias que en Septiembre de 1923 se celebraron en esta capital, a fin de declarar en causa núm. 239 de 1925, sobre falsedad de documentos públicos en la Delegación de Hacienda de esta ciudad, con los apercibimientos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palencia, Palacio de la Audiencia, 5 de Agosto de 1926.—El Juez, Higinio García.—P. S. M., El Secretario, Galo Miguel Barca. JO—9135

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Ricardo Escudero Villapeceña, Juez de Instrucción accidental de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expida en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de la caballería que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Horcajo Medianero, José González Mateos, cuya desaparición tuvo lugar el 24 de Julio pasado de la dehesa Valverde de González, término municipal de Horcajo Medianero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca.

Señas del semoviente.

Una caballería asnal, hembra, de tres años, alzada 2,18 metros, negra, bebe en negro y entrecerjo blanco y un poco lanado; lleva en el anca izquierda la letra V, número 3.

Dado en Alba de Tormes a 4 de Agosto de 1926.—El Juez de Instrucción accidental, Ricardo Escudero. JO—9173

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Luján Vicés, Juez de Instrucción del distrito Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que la Superioridad, en el sumario 123 de 1918, sobre falsedad, ha acordado cancelar las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de fecha 17 de Febrero de 1926, núm. 48, página 509, y Boletín Oficial de esta provincia de Alicante,

número 39, de fecha 19 de Febrero de 1926, para la busca y captura del procesado José Verdú Maestre, de veintiocho años, natural de Yecla y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Libertad, núm. 18, piso primero.

Dado en Alicante a 31 de Julio de 1926.—El Juez, Mariano Luján.—El Domingo García. JO—9147

En diligencias sobre depósito de Esperanza Moreno Campillo, domiciliada en esta ciudad, Gravina, 13, piso tercero, y casada con Juan Huerta Porres, cuyo domicilio se ignora, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, por resolución de hoy ha señalado para tal diligencia el día 25 del corriente mes, a las cinco de su tarde, en el piso tercero de la calle de Gravina, número 13, de esta ciudad, mandando también que para dicha diligencia se cite al marido de la Esperanza, Juan Huerta Porres, por medio de la presente que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que sin más citación se realizarán dichas diligencias aunque no concurra, y para que sirva de citación al susodicho Juan Huerta Porres, por virtud de lo mandado, expido la presente que firmo en Alicante a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Daniel Genay.

JO—9146

ALMUNIA (EA)

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en causa que se sigue en este Juzgado con el número 44 del año actual, sobre lesiones sufridas por Miguel Paracuellos Peralla, domiciliado últimamente en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora, se ofrece el procedimiento de dicha causa con arreglo al artículo 109 de la ley de Esquijamiento criminal al referido lesionado Miguel Paracuellos Peralla.

La Almunia, 5 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Angel de Mur. JO—9154

ANDÚJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de un kilométrico, el cual lleva pegado la fotografía de El Vicente Granados García, natural y vecino de Aórcqui, y reseñada la cédula personal del mismo, de clase especial, número 1.014, siendo las pastas del mismo del color tabaco, cerrándose con una cinta de goma negra, constando de 3.000 kilómetros. Haviendo gastado unos 620, y de 45 pesetas en nueve monedas de a cinco, cuatro pesetas en monedas de a uno y cincuenta céntimos en calderilla; cuyo kilométrico y metálico, fueron roba-

dos en la madrugada del día 27 del actual, de una de las habitaciones de la fonda "La Central", enclavada en la calle Infanta Isabel, de esta ciudad; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número 126 del corriente año, que con tal motivo se instruye.

Dado en Andújar a 27 de Julio de 1926.—El Secretario, P. E. Dionisio Alca.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—9073

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario 120 de 1926, por hurto de una yegua a José Morán Caballero el 28 del pasado Julio, en la casilla del "Espanar", castaña oscura, calzada de los pies, ensillada, lobanillo en la rodilla derecha, cerrada, con aparejo y martaguilla; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, caso de ser habido, con el autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera, 2 de Agosto de 1926.—El Juez, Mariano Lacambra.—P. D., Antonio Herrera.

JO—9074

BADAJOZ

Don Manuel Torralba Barán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 141 del año actual, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído en la mañana de hoy, entre diez y once, del sitio "Campo de San Juan", en esta capital, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Un pañuelo de mercería, con peso de unos 12 hilos, procedente del comercio de D. Julián García Tinoco, de esta capital, y que contenía lo siguiente:

Media docena de camisetas de algodón, H-4.

Idem id. id. de caballero, B-3.

Idem id. id. de id., B-4.

Idem id. id. de id., D-3.

Idem id. id. de id., D-4.

Dado en Badajoz a 3 de Agosto de 1926.—El Juez, Manuel Torralba.

JO—9119

BALAGUER

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, por declaración del propietario, en providencia de esta fecha, dictada en el

sumario que se instruye con el número 37 del año 1926, sobre asesinato de Carlos Solsoná Sистерó, contra Pablo Muxench Piers (a) Calarino, vecino de Puigvert de Agramunt, se cita por medio de la presente a Teresa Roqué, viuda del interfecto Carlos Solsona Sистерó, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Balaguer a 28 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, P. H. Luis Calvet.

JO—9076

BILBAO—ENSANCHE

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao.

A virtud del presente, acordado librar por proveído de hoy, en sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 291 de los del corriente año, por el delito de parricidio, homicidio, suicidio y lesiones, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares del finado Domingo Bueno Corman.

Bilbao, 30 de Julio de 1926.—El Juez, Pedro Navarro.—El Secretario, por suplencia, A. de la Villa.

JO—9122

CALAHORRA

Por el presente se cita a Ramón Motos Bafiste, marchante, con domicilio en Zaragoza, calle Baso, núm. 3, para que en término de diez días presente a su hermano, el procesado Jaime Alejandro Motos Bafiste, pues en caso contrario se adjudicará al Estado la fianza por aquél prestada para responder de la libertad provisional de su dicho hermano; todo ello acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias de carta-orden dimanante de causa seguida en este Juzgado con el núm. 26 de 1924, sobre abusos deshonestos, contra el respectivo procesado.

Y para que pueda tener lugar la citación y requerimiento en su caso, expido el presente en Calahorra a 3 de Agosto de 1926.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—9124

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Peñarrubia D. Francisco Giles Fontalba el día 27 al 28 del pasado mes del término de dicho pueblo, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser

habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 52 de este año.

Señas.

Mulo de nueve años, enstrado, alzada 1,47 metros, castaño claro, atien-de por "Bragado", con hierro particular confuso nalga izquierda, rayado, boecilaro, hierro de "La Mundial Agraria" en la espaldilla izquierda, letra M. núm. 6.

Dado en Campillos a 3 de Agosto de 1926.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Ortolana.

JO—9143

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de trece años, raza española, alzada 1,45 metros, castaña luera y calzados bajos del pie derecho accidentales, anca y dorso, con el hierro "La Mundial Agraria" en la paletilla izquierda, de la propiedad de D. Balbino Valencia, que le fué hurtada la madrugada del 23 del actual de la dehesa "El Ronquillo", de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 31 de Julio de 1926.—El Juez, Teófilo Escribano. El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9089

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción, de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, pelo rucio claro, con lunares negros, rozaduras en las patas por la parte interior, de la propiedad de Francisco García Palomo, que le fué hurtada la noche del 29 de Julio último del sitio "Las Canteras", de este término, y a la detención de los autores y personas que no acrediten su procedencia.

Dado en La Carolina a 2 de Agosto de 1926.—El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—9155

CAZORLA

Don José Mariano Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra blanca, bragada, de unos diez años, y en las paletillas señales como de haber sido labradas a fuego; otra burra de unos doce años, con manchas oscuras en la cara; las dos herradas de las manos, y una pollina de dos años, negra; las cuales fueron sustraídas la noche del ... al 31 del pasado mes de Julio, del sitio "Caracero del Carrizal", término de esta ciudad, en donde estaban pastando, propiedad de An-

tonio Barco Sáez y Cipriano Romero Olivar; y caso de ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Agosto de 1926.—El Juez, José Moreno.—Por su mandato, Miguel Polaino.

JO—9150

CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 de 1926, por robo.

Metálico robado.

330 pesetas en plata, robadas la noche del 12 de Julio último, de la oficina que tiene establecida Juan Cortés Nogueral en la calle Gómez Pulido, número 20, de esta ciudad, y cuya cantidad era propiedad de dicho señor.

Dado en Ceuta a 2 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—9125

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en providencia de hoy, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 72 del año 1926, por hurto, sea citado por medio de la presente el gitano ambulante Alfredo Barnuel Encinas, con cédula número 41, dada en 5 de Agosto último en Mambias, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, de esta ciudad, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 3 de Agosto de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballasteros.

JO—9081

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 70 del corriente año, seguido por hurto de dos mulos, sustraídos en la noche del 19 de Julio último de la finca sita en el paraje "Cerca de Casa", término de la aldea de Santa María, suburbio de Montemolins, propiedad del vecino de dicha aldea Mauricio Sánchez Calvo; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia Civil de la Nación, procedan a la recuperación de los semovientes que después se reseñarán, y a la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima ad-

quisición, así como la de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de unos diecisiete años, alzada 1,44 metros, castaño obscuro, raza española, lunares blancos en los costillares, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 7.

Otro mulo castaño obscuro, rencayo, de veintidós años, próximo a la marca, lunares blancos en las paletillas y pelos blancos en las manos.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Agosto de 1926.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—9084

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende surperio con el número 66 del corriente año, seguido por hurto de ropas, alhajas y demás efectos que se reseñarán, sustraídos durante la enfermedad y fallecimiento de la vecina de Monasterio María Fernández Lancharro, del domicilio de su esposo Juan Catalán Sayago, cuyo hecho tuvo lugar con anterioridad al 3 de Julio último; en cuyo sumario he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichos objetos, y detención del autor o autores de la sustracción, así como a los tenedores de las prendas, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva del partido a mi disposición.

Efectos sustraídos.

Veintidós pañuelos de talle de manila.

Dos anillos de oro.

Una pulsera, una gargantilla de oro.

Unos pendientes en forma de reloj también de oro.

Un pañuelo de merino grande.

Varias colchas de cama.

Varias camisas de hombre y calzoncillos.

Varias ollas de cinc.

Un perol y un caldero.

Dado en Fuentes de Cantos a 2 de Agosto de 1926.—El Juez, José Hidalgo.

JO—9085

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de una gallina rubia y 11 pollos, dos rubios, cuatro negros y cinco oscuros, sin cola, faltándole

a uno un pedazo de cresta en el centro y otro con una pata anudada de haber estado cojo; sustraído todo ello en la noche del 13 de Julio de una garita próxima a la casa del Subjefe de la estación en Doña María de la línea férrea.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien los tenga en su poder y no justifique debidamente su posesión, poniéndolo todo a disposición en este Juzgado, según tengo dispuesto en el sumario que con el número 56 de 1926 se sigue en este Juzgado por el hecho de autos.

Gérgal a 2 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—9083

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un burro entero de seis años, pelo pardo y de alzada regular, de la propiedad de Antonio Rodríguez Calvillo, hurtado la noche del 23 al 24 de Julio último, de la Venta de Toro, término de Ubrique, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Grazalema a 2 de Agosto de 1926.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—9126

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes a este anuncio se presente ante este Juzgado, constituyéndose en la cárcel del partido en prisión, el procesado por el delito de robo Ramón Julián Gabriel Alarcón Vidal, (a) *el Ronco*, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Gabriel y de María, natural de Pinoso, provincia de Alicante, jornalero, y a cuyo sujeto se le conoce o se hace pasar con el nombre de Joaquín Bernavéu Vidal, (a) *Chimo*, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias. Por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Logroño en la causa número 36 del año actual, seguida contra el mismo por dicho delito de robo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Haro a 4 de Agosto de 1926.—El Juez, Ricardo S. Blanco.—El Secretario, Ldo. Evaristo Cejador Mateo.

JO—9086

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.